

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22,00
Libras	38,70
Dólares	10,05
Liras	51,75
Franco suizo	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	162,00
Florines	5,33
Escudos	36,00
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	27,50
Libras	48,40
Dólares	12,56
Franco suizo	261,75
Escudos	45,00
Peso moneda legal	2,90

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Tomás Díaz Sainz, Juan Rabadán 29, Sevilla.

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de lonas impermeabilizadas.

Esta industria empleará maquinaria nacional. Comprendiendo 39 telares de diversa longitud de luz de peine, comprendida entre 315 y 90 centímetros. Una caldera de vapor. Dos máquinas de hacer canillas. Siete máquinas de encarretar. Un urdidor. Una máquina de aprestar piezas. Una ídem para madejas. Una máquina de evaporar. Una máquina de tintar. Un motor eléctrico de 80 caballos y un ídem ídem de diez caballos. Producción diaria, unos mil metros.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Sevilla, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros. 800-X-O

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

El concurso convocado con fecha 31 de octubre próximo pasado para la provisión de tres plazas de Inspectores radiotelegráficos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 308, correspondiente al día 4 del actual, queda en suspenso hasta que sea nuevamente convocado.

Las instancias y documentación recibida hasta la fecha que no sean retiradas por los que las presentaron serán válidas para el nuevo concurso, siempre que sus titulares cumplan las condiciones que en la nueva convocatoria se determinen.

Madrid, 14 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General, José L. de Letona.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

Juzgado de Instrucción

Algeciras

Edicto

Don Manuel Jiménez Jiménez, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente de pérdida de documentos (libreta de inscripción marítima) de Antonio Martínez Samper.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz de fecha 28 del mes anterior, se declara nula y sin ningún valor la libreta de inscripción marítima antes citada, incurriendo en responsabilidad la persona que la tuviera y no haga entrega de ella a la Autoridad de Marina.

Algeciras, 5 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Jiménez Jiménez. 816-O

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

En las oficinas de esta Entidad, calle del Duque de Alba, núm. 4 principal, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, bajo la presidencia

del que lo es de la Mancomunidad o del Vocal de la Junta de Administración en quien delegue, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 62 pinos Laricios, verdes, en pie, en rollo y con corteza que cubican aproximadamente 319'360 metros c., y de 2.652 pinos de la especie Pinaster, secos, derribados, etcétera, en rollo y corteza, que cubican aproximadamente 2.246'120 metros cúbicos, señalados y marcados en las diferentes secciones del monte número 60, valle de Iruelas, sito en término jurisdiccional del Barraco de esta provincia de Avila, bajo el total precio de sesenta y seis mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de la Mancomunidad, desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al fijado para la subasta, desde las diez a las trece horas, de todos los días hábiles, no admitiéndose pliego que no cubra el precio de tasación y que no vaya adornado de los requisitos especificados en los correspondientes pliegos de condiciones, siendo requisito indispensable para tomar parte en la licitación haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación importante tres mil trescientas dos pesetas con doce céntimos, en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos o en la de la Mancomunidad. El que resulte adjudicatario de la subasta viene obligado a ampliar este depósito dentro del término de diez días hasta cubrir el 20 por 100 del importe total del remate, debiéndose efectuar el aprovechamiento durante el actual año forestal, satisfaciendo su total importe dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se notifique la aprobación definitiva del remate y su adjudicación.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta Capital, y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Entidad.

Avila, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Peregrin Iruzo.

Proposición para optar a la subasta de 62 pinos Laricios, verdes, en pie, en rollo y con corteza, que cubican aproximadamente 319'360 metros cúbicos, y de 2.652 pinos de la especie Pinaster, secos, derribados, etc., en rollo y con corteza, que cubican aproximadamente 2.246'120 metros cúbicos, señalados y marcados en las diferentes secciones del monte número 60, Valle de Iruelas, sito en térmi-

no jurisdiccional del Barraco (Avila):

Don....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, referente a la subasta antes indicada, se obliga a ejecutar el aprovechamiento expresado con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de..... y al efecto ha hecho el depósito provisional prevenido en..... según se justifica con la adjunta carta de pago.
Avila..... de..... de 19.....
..... Año de la Victoria.
769-X-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «La Margarita en Loeches, S. A.», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha.
741-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don Avelino Alvaro Mateos, de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha. 746-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Antonio Chamorro Peñalva, de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha. 748-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Eduardo Brea Brea, de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha.
752-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de José Delgado Oca, Laboratorio Farmacéutico de Esterilización «D'Oca», de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha. 754-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Francisco Merlo Calero, de Valdepeñas, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha. 757-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAU- TACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Establecimientos y Vidrierías Llofriu, S. A.», de Palma de Mallorca, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939».

Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha.
759-X-P

COOPERATIVA DE CREDITO Y PRODUCCION AGRICOLA DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ESPAÑA

Madrid

Se convoca a Junta General extraordinaria para el próximo día 21 de los corrientes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las diez y cuarenta y cinco en segunda, en el local social, Los Madrazo, 15, para dar cuenta a todos los señores socios de los nuevos servicios que han de crearse de conformidad con las disposiciones vigentes.

El Secretario accidental, J. A. Cámara.

766-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado las notas numéricas siguientes: una, número 36.937, de fecha 16 de octubre de 1928, comprensiva de 1.100 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; otra, número 43.757, de fecha 7 de abril de 1931, comprensiva de 25 acciones "Los Guindos"; otra, número 43.544, de fecha 4 de marzo de 1931, comprensiva de 25 acciones "Los Guindos"; otra, número 43.517, de fecha 28 de febrero de 1931, comprensiva de 25 acciones "Los Guindos"; otra, número 44.358, de fecha 16 de junio de 1931, comprensiva de 50 acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España; más otra, número 41.274, de fecha 8 de junio de 1931, comprensiva de 25 acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España, y un resguardo número 24.634, de fecha 2 de mayo de 1936, comprensivo de 25 acciones "Los Guindos"; otro, número 24.635, de fecha 2 de mayo de 1936, comprensivo de 100 acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España; más otro, número 23.223, de fecha 10 de enero de 1933, comprensivo de dos acciones especiales de la Compañía Anónima Mengemmer las primeras expedidas por el Banco Español del Río de la Plata Sucursal de Madrid y los segundos expedidos por el Banco Central,

Madrid, a favor todos ellos de don Tomás Montero Montero, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los resguardos y notas numéricas, considerándose anudados los primitivos.

Madrid, 6 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.

666-X-P

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía Anónima. Bilbao

Convocatoria para Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a los artículos 12, 15 y 28 y demás concordantes de los Estatutos vigentes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta capital, calle de Colón de Larreategui, número 26, el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y a las once y media del mismo día, en segunda convocatoria, si el número de acciones que asistiesen a la primera no fuera el suficiente.

Se advierte a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, que en esta Junta se discutirá y votará sobre la reforma del artículo 17, aumento del capital social, condiciones en que han de emitirse las acciones representativas de tal aumento y modificaciones que en los mismos Estatutos deben introducirse a consecuencia de dicha operación y de la ampliación anteriormente realizada.

De conformidad a lo estatutariamente dispuesto por el artículo 14, se advierte a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social, cuatro días antes del señalado para la Junta, o sus acciones en rara, o los resguardos provisionales de las mismas, si se trata de las últimamente emitidas o los resguardos de los Establecimientos de crédito en los que las tuviesen depositadas, o certificaciones expedidas por los aludidos Establecimientos, acreditando la propiedad de las que posean.

Bilbao, 11 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.

Nota.—Se ruega encarecidamente a los señores accionistas que de no poder asistir personalmente a dicha Junta, otorguen su representación a otro accionista.

760-X-P

LA INMOBILIARIA BARCELONESA, S. A.

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de primero de junio del año actual, se hace saber que por don Fernando Fuster Fabra y don Gonzalo Fuster Fabra se han presentado las denuncias de haber sido despojados durante el dominio rojo en Barcelona de las acciones números 501 a 1.500; 2.001 a 2.058, 2.238 a 2.247 y 2.207 a 2.337, de las que tiene en circulación esta entidad, advirtiéndose que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 7 de octubre de 1939. Año de la Victoria.— Por el Consejo de Administración, El Secretario, Luis Burgell.

669-X-P

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial de la provincia de Madrid", fechas 20 de septiembre y 4 de agosto últimos, el extravío de las certificaciones número 307 del libro I. b. importante cuatro hectómetros, equivalentes a 4/32 reales fontaneros; 308 del mismo libro, importante 23 hectómetros, equivalentes a 23/32 reales fontaneros; 309 del mismo libro, importante

57 hectolitros, equivalentes a uno y 25/32 reales fontaneros; 810 del mismo libro, importante 63 hectolitros, equivalentes a dos 2/32 reales fontaneros; 811 del mismo libro, importante 64 hectolitros, equivalentes a dos reales fontaneros; 1.643 del libro Q. b., importante 64 hectolitros, equivalentes a dos reales fontaneros; 1.667 del mismo libro, importante 21 hectolitros, equivalentes a 21/32 reales fontaneros; 1.673 del mismo libro, importante 50 hectolitros, equivalentes a uno y medio y 2/32 reales fontaneros; 1.697 del mismo libro, importante 16 hectolitros, equivalentes a medio real fontanero; 973 del libro j. b., importante 64 hectolitros, equivalentes a dos reales fontaneros; 1.776 del libro R. b., importante 32 hectolitros, equivalentes a un real fontanero, y 1.838 del libro S. b., importante 24 hectolitros, equivalentes a tres cuartillos reales fontaneros, todas ellas expedidas por la Delegación del Canal de Isabel II a favor de don José María Cano y Barandía, para que si en el término de cuarenta días, contados desde dichas fechas, no se presentasen, quedarán nulas y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que las personas que los tengan en su poder se sirvan entregarlas en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127.

Madrid, 4 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Delegado,
Eugenio Calderón.
671.X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS

Madrid

Se recuerda que, con fecha 26 de junio último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha primero de septiembre próximo pasado, se publicó la denuncia formulada por el Credit Lyonnais, de Madrid, referente al extravío de 25 obligaciones de esta Sociedad, números 9.035 a 9.059, que en el citado Banco tenía depositadas doña María López Chicheri de Bauer, y cuyo plazo termina el primero de diciembre próximo, finalizado el cual se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para expedir los duplicados correspondientes, lo que se hace constar en cumplimiento del artículo cuarto, párrafo segundo, de

la Ley de primero de junio último.
Madrid, 26 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director General, L. Arisqueta.
672.X-P

PLUS ULTRA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 42.989, de seguro sobre la vida de don Heinrich Otto Mohr, contratada con Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales, con fecha 14 de agosto de 1930, cuya beneficiaria es dona Sofia Guzmán Armenta o, en su defecto, los hijos habidos y por haber de este matrimonio, se pone en conocimiento del público por el presente anuncio que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, no se hubiera presentado dicha póliza en el domicilio de la Compañía, se procederá a anular el referido documento y a extender otro nuevo.

691.X-P

SOCIEDAD ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio del corriente año, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292, correspondiente al día 19 de octubre último, se publicó el anuncio de extravío de los títulos siguientes, emitidos por la misma:

Doña Julia Sittler, viuda de Julio Galve, 10 acciones, números 3.591 al 3.600.

Don Eduardo Cros Rojas, 10 acciones, números 3.201 al 3.210.

Excelentísimo señor don Eduardo Maristany, Marqués de Argentera, 10 acciones, números 3.391 al 3.400.

Dr. G. Pistor, 10 acciones, números 591 al 600.

D. Ed. Weber-Andrae, 10 acciones, números 571 al 580.

Excelentísimo señor Conde de Romanones, una acción, número 491.

Excelentísima señora dona Manuela O'Neill, Marquesa viuda de Villamejor, 5 acciones, números 813 al 817.

Si en el término de tres meses, contados desde su publicación primera en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 19 de enero próximo.

Barcelona, 19 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente accidental, Francisco A. Ripoll.

LA GRESHAM

Madrid

Habiendo desaparecido la póliza número 415.734, que expedió La Gresham a don Casto Martínez López, domiciliado en Villanueva del Arzobispo (Jaén), el día 10 de mayo de 1927, se hace público que si dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, Madrid, se procederá a la anulación y se extenderá un duplicado.

674.X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 84.664, de 70 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 31 de marzo de 1936, a favor de don Mariano Silvela Aboin;

El número 54.699, de siete cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 14 de octubre de 1926, a favor de don Félix Gutiérrez Martínez;

El número 83.282, de seis acciones Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, serie B, expedido en 17 de octubre de 1935, y el número 84.181, de dos acciones Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, serie B, expedido en 14 de febrero de 1936, los dos a favor de don Benito Gasco Santana;

El número 78.922, de 10 cédulas Crédito Local Interprovincial 6 por 100, expedido en 19 de junio de 1934, a favor de don Víctor Sanz Nadal.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para

que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 5 del corriente, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
V. G. Martínez de Velasco.
677-X-P 2-15-XI-39

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 108.166, 108.167 y 130.268 e intransmisibles números 165.848 al 165.857, de pesetas nominales 5.000, 8.500, 50.500, 12.500, 2.000, 16.500, 4.000, 5.000, 7.500, 2.000, 19.000, 23.000 y 12.000, respectivamente, en Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Interior 4 por 100, Amortizable 4 por 100 1935 y Exterior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 14 y 16 de diciembre de 1929 y 20 de febrero de 1936, a favor de doña Gracia Bustos Giménez los tres primeros, y los restantes a favor de la misma señora, como usufructuaria, y de los señores Orozco Salvá, como propietarios, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldía.
4.103-P

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 12.171, 18.172, 23.103 y 26.201, comprensivos de 10 obligaciones 6 por 100 Alicante serie G, 13 obligaciones 6 por 100 Alicante serie G, nueve obligaciones 6 por 100 Norte especiales y 1.000 pesetas nominales Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, expedidos por esta Sucursal en 26 de mayo de 1926, 30 de octubre de 1928, 3 de noviembre de 1930 y 23 de mayo de 1932, a favor de don Fidel Doce Vázquez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.
4.107-P 1-15-XI-39

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que se citan a continuación:

Transmisible 79.105, de pesetas nominales 153.000 en valores Madrid a Zaragoza y a Alicante 6 por 100.

Transmisible 98.213, de pesetas nominales 250.000 en valores Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto.

Transmisible 92.348, de pesetas nominales 100.000 en valores Deuda Ferroviaria Estado 5 por 100.

Transmisible 104.988, de pesetas nominales 23.750 en valores Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Transmisible 104.989, de pesetas nominales 40.500 en valores Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Transmisible 106.777, de pesetas nominales 25.000 en valores Amortizable 1929.

Transmisible 116.537, de pesetas nominales 25.000 en valores Deuda Tesoro 5 por 100 abril 1934.

Intransmisibles 187.229, de pesetas nominales 116.000 en valores Amortizable 5 por 100 1927.

Intransmisibles 187.869, de pesetas nominales 20.000 en valores Deuda Tesoro 3 por 100 octubre de 1935.

Intransmisibles 187.870, de pesetas nominales 28.500 en valores Deuda Tesoro 4 por 100 noviembre 1934.

Intransmisibles 187.871, de pesetas nominales 55.500 en valores Deuda Tesoro 4 por 100 abril 1936.

Expedidos por esta Sucursal en 23 de noviembre de 1922, 23 de abril de 1927, 1 de diciembre de 1925, 5 de enero de 1929, 3 de julio de 1929, 18 de junio de 1932, 7 de abril de 1933, 1 de junio de 1936 y 8 de junio de 1936, a favor de don Francisco Alamany Mas, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldía.
4.108-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal de Madrid

EXTRAVIO DE RESGUARDOS

Habiendo sufrido extravío el extracto número 18.451, que comprendía 12 acciones de este Banco Hispano Americano, señaladas con los números 141.972, 169.122 al 29 y 190.871 al 73, extendidas a favor de don Jesús López Fernández Imaña, se hace público por medio del presente anuncio, para que si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del documento extraviado, quedando el Banco libre de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 3 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario general.
286-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisible números 180.021, 180.025, 180.027, 180.029, 180.024, 185.213 y 185.214, de pesetas nominales 111.500, 34.000, 18.000, 96.425, 49.500, 50.000 y 27.500, respectivamente, en F. C. y Minas San Juan de las Abadesas, F. C. Villalba a Segovia 4 por 100, F. C. Madrid a Zaragoza Alicante series A y C, Ferrocarril Almansa, Valencia y Tarragona 4 por 100 y Amortizable 5 por 100 1927 con y sin impuesto, expedidos por esta Sucursal en 20 de septiembre de 1933 y 11 de octubre de 1935, a favor de doña María Torres Balcells y doña Rosario Blancafort de Roselló, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldía.
4168.P

AGUAS POTABLES DE BARBASTRO, S. A.

Barbastro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas, con arreglo a lo precepto de la mencionada Ley, las siguientes demandas:

Reverendo Padre Escalpos con ciudadad en esta ciudad de Barbastro, tres obligaciones, números 383, 384 y 385.

Don Francisco Bravo Viñas, dos

obligaciones, números 289 y 2. Valor nominal de cada título, 500 pesetas.

Advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barbastro, 13 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director Gerente, Pablo Sánchez.
337.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 197.237, A 277.152, de pesetas nominales 62.500 y 25.000 en Amortizable 3 por 100 1928 y Amortizable 4 por 100, 1935, expedidos por este Establecimiento en 28 de enero de 1931 y 12 de noviembre de 1935 a favor de doña María Pilar Garnica Serrano, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
338.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 228.645 y A 223.647 de pesetas nominales 148.000 y 43.700 de Interior 4 por 100 ambos, expedidos por este Establecimiento en 26 de julio de 1932 los dos, a favor de doña Josefa Elías de Tejada y de la Cueva, se anuncia al público

por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
339.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A 247.037, A 247.158, A 247.191 y A 247.049, de pesetas nominales 31.000, 50.000, 175.600 y 46.800 en Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 5 por 100 1929 sin impuesto, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 22 de enero de 1934, 3 de enero de 1934, 24 de enero de 1934 y 22 de enero de 1934, a favor de don Hermógenes de la Cueva y Elías de Tejada, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
340.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 138.059, de pesetas nominales 23.000 en obligaciones Luz y Fuerza de Levante al 5,50 por 100, constituido en esta Sucursal el 21 de febrero de 1936 a favor de don Marcelino Escrib Mestre, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

740-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de doña Amparo Trenor Arrós-pide:

Números 138.953, 138.954, 138.961, 138.962 y 137.925, por pesetas nominales 103.000, 45.000, 94.000, 57.500 y 112.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto; Obligaciones Compañía Valencia de Electricidad 7 por 100; Obligaciones Electra Valenciana 6 por 100, primera serie; Obligaciones F. C. Asturias 3 por 100, segunda, y Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, constituidos el 16 de junio de 1936, los cuatro primeros, y el último, el 12 de febrero de 1926, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulán-

dose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 19 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

740-X-1-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito, constituidos en esta Sucursal a favor del Instituto-Asilo de San Joaquín.

Número I 18.213, por pesetas nominales 565.500 en Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, constituido el 28 de septiembre de 1928.

Número T 105.034, por pesetas nominales 308.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, constituido el 7 de mayo de 1927.

Número T 106.611, por pesetas nominales 1.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, constituido el 6 de julio de 1927.

Número T 105.336, por pesetas nominales 46.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, constituido el 24 de mayo de 1927.

Número T 105.360, por pesetas nominales 11.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, constituido el 24 de mayo de 1927.

Número T 105.363, por pesetas nominales 48.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, constituido el 24 de mayo de 1927.

Número I 16.574, por pesetas nominales 55.000 en Cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, constituido el 10 de marzo de 1921.

Número I 16.672, por ptas. nominales 55.000 en Obligaciones Electra Valenciana 6 por 100, constituido el 9 de julio de 1921.

Número T 89.199, por pesetas nominales 50.000 en Obligaciones M. Z. A. 5,50 por 100, serie H, constituido el 4 de abril de 1924.

Número I 16.575, por pesetas nominales 37.500 en Obligaciones Central de Aragón 4 por 100, constituido el 10 de marzo de 1921.

Número T 80.086, por pesetas nominales 49.000 en Obligaciones F. C. Asturias, segunda hipoteca 3 por 100, constituido el 8 de abril de 1922.

Número T 80.087, por pesetas nominales 39.500 en Obligaciones F. C. Asturias, segunda hipoteca 3 por 100, constituido el 8 de abril de 1922.

Número T 84.773, por pesetas nominales 22.000 en Obligaciones F. C. Asturias, segunda hipoteca 3 por 100, constituido el 11 de abril de 1923.

Número T 94.359, por pesetas nominales 33.000 en Obligaciones F. C. Asturias, segunda hipoteca 3 por 100, constituido el 23 de abril de 1925.

Número T 86.597, por pesetas nominales 30.000 en Obligaciones F. C. Asturias, segunda hipoteca 3 por 100, constituido el 16 de octubre de 1925.

Número T 86.724, por pesetas nominales 1.000 en Obligaciones F. C. Asturias, segunda hipoteca 3 por 100, constituido el 28 de septiembre de 1923.

Número T 92.932, por pesetas nominales 17.000 en Obligaciones F. C. Asturias, segunda hipoteca 3 por 100, constituido el 21 de enero de 1925.

Número T 94.360, por pesetas nominales 45.000 en Obligaciones F. C. Asturias, segunda hipoteca 3 por 100, constituido el 23 de abril de 1925.

Número T 89.198, por pesetas nominales 50.000 en Obligaciones F. C. Valencianas Norte 5,50 por 100, constituido el 4 de abril de 1924.

Número T 92.926, por pesetas nominales 47.500 en Obligaciones F. C. Valencianas Norte 5,50 por 100, constituido el 21 de enero de 1925.

Número T 95.685, por pesetas nominales 53.500 en Obligaciones F. C. Valencianas Norte 5,50 por 100, constituido el 22 de julio de 1925.

Número T 80.130, por pesetas nominales 42.750 en Obligaciones F. C. Almansa, Adheridas, 3 por 100, constituido el 11 de abril de 1922.

Número T 80.046, por pesetas nominales 43.000 en Obligaciones F. C. Norte 3 por 100, quinta serie, constituido el 5 de abril de 1922.

Número T 86.479, por pesetas nominales 4.000 en Obligaciones Norte 3 por 100, quinta serie, constituido el 28 de agosto de 1923.

Número T 107.822, por pesetas nominales 14.000 en Obligaciones Segovia Medina 3 por 100, constituido el 24 de octubre de 1927.

Número T 89.774, por pesetas nominales 35.000 en Obligaciones Sociedad Valenciana Electricidad 6,20 por 100, constituido el 21 de mayo de 1924.

Número T 89.136, por pesetas nominales 15.000 en Obligaciones Sociedad Valenciana de Electricidad 7 por 100, constituido el 31 de mayo de 1924.

Número T 89.251, por pesetas nominales 20.000 en Obligaciones Compañía Transatlántica 6 por 100 1922, constituido el 9 de abril de 1924.

Y un extracto de inscripción número 40.504, comprensivo de las cuatro acciones de este Banco números 237.071 a 74, importantes pesetas nominales 2.000.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Ban-

co de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

740-X-3-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 119.405, de pesetas nominales 15.000 en obligaciones de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, y constituido en esta Sucursal el 9 de abril de 1930, a favor de D. M. Baldomero Lliberós Gómez, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Quesada.

740-X-3-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 138.843, de pesetas nominales 2.500 en Deuda amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, y constituido en esta Sucursal a favor de doña Consuelita Martínez Cuenca el 4 de junio de 1936, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose

los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

740-X-4-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de doña Josefa Lloréns Micó:

Número 98.922, de 3.800 pesetas nominales en acciones F. C. Norte de España, expedido en 27 de marzo 1926.

Número 108.769, de 20.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido en 20 de enero de 1928.

Número 109.416, de 17.500 pesetas nominales en acciones Tranvías y F. C. Valencia, expedido en 9 de marzo 1928.

Número 122.189, de 25.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido el 27 de enero de 1931.

Número 126.591, de 31.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido el 2 de julio de 1932.

Número 133.224, de 5.000 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria 5 por 100, expedido el 31 de octubre de 1934.

Número 133.225, de 1.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, expedido el 31 de octubre de 1934.

Número 133.226, de 26.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido el 31 de octubre de 1934.

Número 133.227, de 8.700 pesetas nominales en acciones Tranvías y Ferrocarril Valencia, expedido el 31 de octubre de 1934.

Número 135.507, de 2.500 pesetas nominales en obligaciones Compañía Valenciana Tranvías 4 por 100, expedido el 31 de julio de 1935.

Número 135.508, de 1.000 pesetas nominales en obligaciones Compañía Valenciana Tranvías 4 por 100, expedido el 31 de julio de 1935.

Número 136.838, de 26.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100 1935, expedido el 23 de noviembre de 1935.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que,

transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 27 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

740-X-5-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de doña Adela Domingo Berastegui:

Número 128.437, de 11.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto; número 128.438, de 29.000 pesetas nominales en obligaciones Compañía Valenciana Electricidad 6,20 por 100; número 128.439, de 3.000 pesetas nominales en obligaciones Compañía Valenciana Electricidad 7 por 100; número 128.440, de 29.000 pesetas nominales en obligaciones Aguas Potables 5 por 100 1929; número 128.441, de 31.000 pesetas nominales en acciones preferentes Aguas Potables Mej. Val.ª; número 128.442, de 4.000 pesetas nominales en obligaciones Colonia Güell; número 128.443, de 11.000 pesetas nominales en obligaciones Aguas Potables 6 por 100 1924, todos ellos constituidos el 10 de marzo de 1933, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

740-X-6-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos a favor de doña Emilia Huerta López y don Gerardo García Bono, indistintamente:

Número 94.871, de 10.000 pesetas no-

minales en obligaciones Valenciana Electricidad 6,20 por 100, constituido el 20 de mayo de 1935.

Número 94.973, de 12.500 pesetas nominales en obligaciones Tranvías y Ferrocarril 5,5 por 100, segunda hipoteca, constituido el 27 de mayo de 1935.

Número 95.078, de 12.000 pesetas nominales en acciones Aguas Potables, constituido el 1 de junio de 1935.

Número 133.903, de 7.000 pesetas nominales en obligaciones Aguas Potables, constituido el 24 de enero 1935.

Número 134.449, de 5.000 pesetas nominales en obligaciones Volta 6 por 100, cuarta hipoteca, constituido el 27 de marzo de 1935.

Número 134.896, de 6.000 pesetas nominales en obligaciones Valenciana Electricidad 6,20 por 100, constituido el 22 de mayo de 1935.

Número 137.360, de 5.000 pesetas nominales en acciones Tranvías y Ferrocarril Valencia, constituido el 30 de diciembre de 1935.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

740-X-7-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 122.730, de 28.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 24 de febrero de 1934, a favor de don Policarpo Alvarez Diez de Tejada y doña Ana Barrón Martín de Alvarez, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente du-

plificado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Zubeldía.

740-X-8-P

COMPANIA FABRIL DE CARBONES ELECTRICOS, S. A.

Barcelona

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «La Vanguardia», de Barcelona, se publicó, con fecha 14 de septiembre próximo pasado, por esta Sociedad el anuncio de que la Compañía Fabril de Carbones Eléctricos, S. A., denunció el extravío de un talonario conteniendo las acciones desde el número 2.301 al 2.750, ambos inclusive, procedentes de la cartera social.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado al domicilio de esta Sociedad, calle Diputación, número 225, la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anotación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 13 de diciembre de 1939.—

Barcelona, 4 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director Gerente, José Claret Asols.

740-X-9-P

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Barcelona

ANUNCIO

Habiéndose declarado a esta Sociedad la desaparición de los resguardos de depósito números 570 y 589, constituidos en este Banco Vitalicio de España por don Silvio Belle Umech, correspondiente cada uno de ellos a 25 acciones de esta Compañía, números 6.601 al 6.625, 4.926 al 4.930 y 9.671 al 9.690, expedidos por este Banco Vitalicio de España en 10 de febrero de 1934 y 14 de noviembre de 1935, respectivamente, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Vitalicio de España, el Secretario.

740-X-10-P

LA HISPANO SUIZA, S. A.

Fábrica de automóviles

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 289, correspondiente al día 16 de octubre próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravío de los siguientes títulos:

D. Pedro Soler Baltá: doce acciones, números 45 al 49, 5.115 al 5.120 y 9.617.

Doña Mercedes Matéu Plá: trece acciones, números 9.102 al 9.108, 13.162 a 13.167.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anotación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 16 de enero próximo.

Barcelona, 3 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director y Consejero Delegado, José Gallart Folch.

740-X-11-P

SOLER Y TORRA HERMANOS

(Banqueros)

Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 21.156, 21.157, 21.158, 21.159 y 21.160, todos librados en 13 de febrero de 1936 a favor de doña Mercedes Font Orri y don Fernando Torrents Font, indistintamente, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación, serán anulados los mencionados resguardos y se procederá a la entrega de los correspondientes duplicados a los referidos titulares, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—P. P. Soler y Torra Hermanos.

740-X-12-P

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 32.449, 32.450, 32.451, 32.452 y 32.453, comprensivos de 12.000 pesetas nominales Deu-

da Amortizable 4 y medio por 100, emisión 1928, sin impuesto; pesetas nominales 20.000 Tesoro 4 por 100, emisión 25-4-35, a 4 años; 5 Bonos, 6 por 100, Energía Eléctrica de Cataluña; 10 Obligaciones 6 por 100, Energía Eléctrica de Cataluña, emisión 1932, y 10 Obligaciones 6 por 100, Catalana de Gas y Electricidad, serie G, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 25 de junio de 1936, a favor de don Antonio Aragonés Mateu, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.
740-X-13-P

1-15-XI-39

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 33.065, comprensivo de 550 acciones de Dana, S. A., expedido por esta Sucursal en 12 de septiembre de 1936, a favor de Dana, S. A., se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.
740-X-14-P

1-15-XI-39

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Trans. núm. 87.735, de pesetas nominales 96.000, en acciones del Banco Comercial de Barcelona, expedidos por esta Sucursal en 27 de noviembre de 1924, a favor del Banco de España de Tortosa, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «A B C» de Madrid y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artícu-

los 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldía.
740-X-15-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito Intrans. número 190.418, de pesetas nominales 8.000, en Cédulas Banco Crédito Local, 6 por 100, 1926, expedido por esta Sucursal en 11 de noviembre de 1936, a favor de don Alfonso Gregorich Servat, representado, por ser menor de edad, por su madre, doña Carmen Servat y Plet, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C» de Madrid y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldía.
740-X-16-P

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Madrid

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta Sociedad haberles sido sustraídos los títulos siguientes:

Don Luis Mayor Ruiz, de Madrid: una acción número 29.683.

Don Felipe Gómez Acebo y Varona, en nombre de don Tomás Labrador, Madrid: veinticinco acciones números 86.683 a 88, 86.761 a 63, 86.895, 87.007 y 8, 87.087, 87.191 a 95, 87.358 a 66.

Don Modesto Ruiz de Velasco, Madrid: dos acciones núms. 93.164 y 165.

Don Luis González Alvarez, de Madrid: una obligación, emisión de 1906, número 191.

Doña Dolores Fernández Duro, Ma-

dríd: siete obligaciones, emisión de 1906, núms. 17.257 a 60 y 21.451 a 53.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre «Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por Entidades domiciliadas en España», advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

740-X-17-P

SALTOS DEL ALBERCHE, S. A.

Madrid

A los efectos de la Ley de primero de junio del corriente año, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes por ella emitidos:

Don José Queipo de Llano, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 51.050-209; don Vicente Lantero, Acciones ordinarias números 89.001-5, 81.554-88; don Alfredo Lantero, Acciones ordinarias números 1.734-40, 8.796-801, 19.137-41, 82.449-52, 85.675-78, 85.788, 92.696-8; Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 85.363-78, 85.429-33, 88.885-87, 88.164, 94.286-400, 94.501-50; doña Concepción Rózpide González, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 14.154-76, 41.670-72; doña María Luisa Belaunde de Lantero, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 14.127-33, 35.220, 35.662-3, 35.530-27, 36.556-9, 43.931-2, 58.953-63, 90.940-82, 93.592-98, 94.126-201, 94.260 a 74, 94.376-85, 94.551-750, 85.676; Acciones ordinarias números 2.751-60, 6.847-8, 9.770-2, 53.495-9, 81.544-53, 89.689-98; don José Luis Lantero, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 23.425, 28.113-15, 85.411-25, 85.439 a 43, 93.627-66, 93.925-50; acciones ordinarias números 9.604, 9.773, 52.113, 80.976-7, 82.440-3, 91.561-2, 91.679-87, 93.883-90, 94.439-40; don Enrique Lantero, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 28.716-20, 85.395-410, 85.434-8, 88.165-8, 93.865-924; Acciones ordinarias números 80.906-28, 82.444-8, 86.898-9; doña Margarita Lantero, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931,

números 35.218-19, 74.107-8; 85.379-94, 85.426-3, 93.575-91, 93.667-716; Acciones ordinarias números 6.849, 85.783-90, 85.091-2, 85.900-24; don Antonio Alvarez Rodríguez, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 64.580-89; don José Acacio González, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, número 49.116; don Emilio Domínguez Gómez, Acciones ordinarias números 10.127-35, 31.563; don Román Zabaleta Acha, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, número 43.962-81 y emisión 1931 números 7.418-427; don Eduardo Morales Díaz, Acciones ordinarias números 2.359-60, 2.959-71, 821-7, 11.389-93, 91.522-4; don Julio Barrera Frías, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, número 23.487; doña Manuela Alfaro Romón, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.845-57, 26.731-37; don Anselmo Alonso Franco, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.835-44; don Augusto Amillo Miguel, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.805-14; don Jorge Amillo Miguel, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.815-824; don Luis Amillo Miguel, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.825-34; doña Florencia Hernández Gil, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.749-52; doña Antonia Kuntz Baldo, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.780-86; doña Carmen Moreno Kuntz, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.787 a 94; don Gerardo Moreno Alfaro, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.753-64; don José María Moreno Ferrer, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.765-74; doña Rosario Moreno Ferrer, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 26.775 a 79; don Antonio Regidor Rodríguez, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 82.396-401; doña Antonia Kuntz Baldo, Acciones ordinarias números 90.243, 19.314-18; doña Carmen Moreno Kuntz, Acciones ordinarias números 19.319-23; don Julián del Moral Alta, Acciones ordinarias números 7.566-70, 7.691-5, 92.069-83, 11.241-54; excelentísimo señor don Fernando Ramírez de Villa Urrutia (marqués de Villa Urrutia), Acciones fundador números 21.311-60, 21.601-843, 21.861-22.200, 22.401-600; don Juan Iguel de Garrigós, Acciones ordinarias números 39.817 a 38; doña Francisca Javiera Caro Quintero, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 61.187-98, 75.270-79, 82.548-557.

Don Pablo Cámara Orrueta, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 28.138-97; doña Carmen Gómez de Arteché, denunciante a nombre de su esposo, don Emilio García Larios, cuyo paradero se desconoce, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 6.315 a 19, 81.329-33, 84.512-521; don Julio Jiménez Carrillo, Obligaciones 6 por

100, emisiones 1931, números 13.584-85, 83.397-98, 87.430-43, 88.392-93; doña Agustina García Margallo, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 47.682-83, 80.038-100, 85.479-519, 87.101 a 104; heredero de don Marcelino Vallero, Acciones fundador números 540-21, Acciones ordinarias números 3.090-5.193, 9.270, 19.110-131, 90.198-203; don Manuel Alonso Rodríguez, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 29.347-56, 39.196-7; don Demetrio Suárez, Acciones ordinarias números 18.563 a 617; don Ignacio Escobar, Acciones fundador números 10.293-300, Acciones ordinarias números 5.639-42, 872-73, 5.442-45, 88.263-92; don Enrique Vallbona Martí, Acciones ordinarias números 275, 301-16, 326-33, 54.172-81, 54.219-33, 90.768-72, 91.233, 91.564, 14.985 a 91, 17.390-429; excelentísima señora doña Casilda Salabert y Arteaga (duquesa viuda de Santo Mauro), Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 73.209-68, Acciones ordinarias números 12.029-53, 92.011-35; don Tomás Burgos Arijá, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 36.812-14, y emisión 1930, números 30.944-48; don Julio Eserich Esteve, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 26.825-36; don José Rodríguez Proaño, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 52.507-26; don Antonio Ferrer Jaén, Acciones fundador números 1-5; don Antonio Maestro Gil, Acciones ordinarias números 2.590, 4.036-40, 4.981 a 5.000, 10.198-9, 16.171; excelentísimo señor don Manfredo de Borbón y Bernardo de Quirós, duque de Hernani, Acciones ordinarias números 17.757-81, 1.290-300.

Excelentísimo señor don Antonio Sarrri Valdés, marqués de San Feliz, Acciones ordinarias números 5.824-44, 7.411-60, 9.145-8, 9.517-41, 9.692-6, 9.825 a 38, 10.076, 15.647-71, 18.699-748, 19.037 a 41, 91.006-27; don Ricardo de la Puerta, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 22.419-20, 38.479-86, 88.585 a 604, 90.781-800; don Patricio Varillas Herrera, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 1.125-32, 29.267-69, 52.375-80; don Agapito González Miñuélez, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 25.965-26.000, 26.912 a 74; doña María Rodríguez de Gómez, como heredera de su hermana doña Dolores Rodríguez Serrano, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 23.047-52; doña Brígida Boneu Giné, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 16.182-84; reverendo padre Antonio María Arranz Antón, como superior de la Comunidad y Colegio de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, Barbastro (Huesca), Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 86.185-94; don Nicolás Ricardo García Cañada, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 25.068-137; don Domingo Rivera,

Acciones ordinarias números 13.520-44, 94.744-68; don Juan, don Manuel, don José y doña Adela García de la Mata, Acciones ordinarias números 13.322-31, 17.859-68, 88.020-5, 21.936-7, 86.409-23; doña Hipólita Foguez Flores, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 50.015, 88.189, y emisión 1930, números 19.567, 19.568; don Angel Rodríguez Soler, Acciones ordinarias números 11.445-53, 11.929, 13.545-94, 13.625, 13.626, 94.411-23; doña Carmen Alvarez González de Castejón, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 44.944-55, 56.353-72, 87.501-10, 87.673-75, 88.530-84; doña María y doña Isabel Bendamio Tenreyro, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 55.428 a 327, 56.495-594; don Enrique Vignote Berro, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 44.222-28, 47.591-93, 55.814 a 23, 80.801-10, 87.067-80, 91.864-9; don Carlos Gil y Gil, Acciones ordinarias números 4.910-4, 7.669-80, 10.961-84, 11.872-83, 16.767-71, 86.722-26, 88.722-23, 90.808-11, 98.679; don Mariano González Redondo, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 85.555-72; don Ricardo Galende Blanco, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 50.016-20, 29.584 a 29.625, 87.949-53, 85.585 a 609.

Señores hijos de Lantero, Limitada, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 29.122-25, 7.574-5, 19.736-7, 23.571, Obligaciones 6 por 100, emisión 1931, números 24.942-7, 29.078-82, 29.145 a 49, 87.205-33; 35.226-31, 91.139-88, 91.368-412, 92.042-81, 94.212-31, 94.246 a 59, 94.401-500, 94.801-50, 61.825-29; don Manuel Alabart Jaques, Obligaciones 6 por 100, emisión 1930, números 16.443 a 16.462.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, a 6 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Saltos del Albarche.—Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba. 740-X-18-P

SOCIEDAD ANONIMA ASENSIO

Barcelona

Se recuerda, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219, del 7 de agosto de 1939, y en «La Vanguardia Española» del 29 de julio de

1939 se publicó la siguiente relación de valores de esta Sociedad cuya desaparición fué denunciada:

Doña Angeles Soler Mirallas, con domicilio en Valencia: 10 (diez) acciones, números 2.529 al 2.538.

El plazo de tres meses para formular oposiciones vence el 20 de noviembre corriente.

Barcelona, 6 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.
740-X-19-P

APRESTOS REUNIDOS, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939 y a los fines previstos en dicha disposición, se hace público, para conocimiento general de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente inserción, no hubiere sido notificada formalmente a esta Entidad y en su domicilio social de Premiá de Mar (provincia de Barcelona) la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la anulación de los títulos originales y la expedición de los oportunos duplicados, que con fechas 23 de junio y 6 del actual han sido denunciadas a esta Sociedad emisora las sustracciones siguientes:

Domingo Cantí Canals: Acciones números 2.788 al 2.805, 5.099 al 5.101, 5.237 al 5.245 y 5.287 al 5.374.

Juan Cantí Canals: Acciones números 2.675 al 2.702 y 6.082 al 6.106.

Casimiro Clapers Beronguer: Acciones números 2.703 al 2.713 y 6.717 al 6.800.

Juan Cuyás Alén: Acciones números 5.902 al 6.001.

Y para que conste a los efectos antes expresados, se publican los presentes anuncios en Barcelona, a 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria. El Presidente del Consejo de Administración, Lacio Domingo.

740-X-20-P

SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES, S. A.

Valencia

S O G E A

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 1 de junio último sobre expoliación de títulos mobiliarios, esta Sociedad hace público por segunda y última vez que por las personas a continuación expresadas se han formulado denuncias por sustracción de Acciones al portador de la citada Entidad, detallándose los periódicos en que los anuncios fueron insertos en

primer aviso, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a contar de dichas fechas, en un término de tres meses, si no hubiere notificación en contra, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones reseñadas y expedición de los oportunos duplicados.

La relación es la siguiente:

Denuncia de D. M. Soriano Lluna.—10 acciones de 500 pesetas, números 5.926 al 5.935; «Levante», de Valencia, 9 julio 1939; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 16 julio 1939.

Denuncia de D. César A. Doncel.—75 acciones de 500 pesetas, números 1.278 al 1.352; «Levante», de Valencia, 9 julio 1939; «La Vanguardia», de Barcelona, 15 julio 1939; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 19 julio de 1939.

Denuncia de D. Magín Raventós Fatjó.—402 acciones de 500 pesetas, números 1.403 y 1.404 y 1.765 al 2.164; «Levante», de Valencia, 21 de julio 1939; «La Vanguardia», de Barcelona, 25 julio 1939; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 28 julio 1939. Con posterioridad a esta fecha el denunciante ha recuperado las Acciones números 1.765 al 2.164, por lo que este segundo y último aviso se hace extensivo únicamente a las Acciones números 1.403 y 1.404.

Denuncia de D. Joaquín del Portillo.—6 acciones de 500 pesetas, números 7.581 al 86; «Levante», de Valencia, 25 julio 1939; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 3 de agosto de 1939.

Denuncia de D. Federico Batlló Godó.—276 acciones de 500 pesetas, números 2.341 al 2.516 y 7.301 al 7.400; «Levante», de Valencia, 3 agosto de 1939; «La Vanguardia», 4 agosto 1939; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 14 agosto 1939.

Valencia, 24 octubre 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad General de Autobuses-Valencia, S. A.—El Director General, Federico Tío.

740-X-21-P

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Nicolás María Rivero, 10. Madrid
Primera relación de títulos expoliados

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio del corriente año sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público a continuación la denuncia que ha sido formulada directamente a esta Compañía, y que es la siguiente:

Obligaciones 4 1/2 por ciento

Denunciante: Excmo. Sra. Duquesa Viuda de Santo Mauro, Doña Castida

Salabert y Arteaga.—43 obligaciones, números 1.450 al 52 y 19.255 al 94.

Se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización para anulación de dichos títulos y expedición de sus duplicados.

Madrid, 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Electra del Lima.—Secretaría.

511-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción comprensivo de cuatro acciones, números 149.766 y 767, 236.941 y 340.881, expedido por este Establecimiento en 25 de agosto de 1930, a favor de don Mateo Fidencio Villanueva y Quintanilla, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Rogueiro.

423-X-P

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, S. A.

Madrid

Extraviadas las acciones preferentes números 797 al 801 inclusivos y las populares números 5.963 al 67, 11.393 y 94, anunciase su nulidad, si transcurrido un mes no se presenta reclamación alguna, según el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Panificadora Popular Madrileña, S. A.—El Consejero Secretario, Carlos Anglada.

424-X-P

LA SUD AMERICA

Compañía de Seguros sobre la Vida
Dirección General para España, Plaza
de Cánovas, 4. Madrid

AVISO

Habiéndose extraviado la póliza núm. 261.861, a nombre del asegurado Angel Jiménez Caballero, inicio 23 de febrero de 1935, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 25 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la «Sud América». El Delegado-Director, Gaspar Escuder.

425-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Don Angel Giménez Caballero, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros por póliza núm. 15.259/E, en la que figura como contratante don Ernesto Giménez Moreno (fallecido), declara haber extraviado la misma, emitida por dicha Sociedad en 9 de febrero de 1934, y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada reclamación alguna respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Avenida de José Antonio, núm. 39 (antes Pi y Margall, 17), Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

425-X-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del corriente año, pone en conocimiento del público, que doña Teresa Mayol Riera le participa la substracción de 25 acciones de la misma, números 129.432, 130.032, 324.775, 369.292, 362.081, 374.469 a 74, 395.476 a 80, 450.047 a 059, 477.120 a 24 y de 123 obligaciones Ciudad Real a Badajoz, 5 por 100, números 45.812, 1.868 a 91, 25.457, 25.472, 25.480, 1.663

a 84, 7.627, 7.635, 8.221 a 23, 8.289, 8.450, 8.453 y 54, 14.011 a 13, 14.472, 15.664, 28.580, 32.635, 34.151, 44.342, 45.125 y 26, 45.304, 45.565, 46.338, 47.004, 47.592, 47.614, 47.650 a 52, 48.106, 48.108, 48.244, 48.465 a 69, 48.664 y 65, 49.604, 49.911, 50.354, 50.467, 50.475, 50.605, 50.986, 51.403, 51.648, 57.795, 59.881, 60.699, 60.815, 60.816, 60.920, 61.023, 61.043, 61.181, 61.197, 61.292, 61.378, 61.400, 61.737, 61.887, 62.063, 62.131, 62.160, 63.088, 63.089, 63.407, 2.494, 4.987, 7.185, 7.191, 7.250, 7.365, 23.156 y 57, 25.977 y 78, 25.979, 32.024 y 25, 33.236 y 37, 33.720, 37.078 y 79, 42.923, 47.821, 53.442, 61.047, 5.051, 5.248, 27.510, 52.244, 54.950, 54.956 y 57, 55.664, 33.176 a 80, 5.176, 22.926, 32.703, 42.625, 42.889.

/ Igualmente doña Carmen Maranges Oliveros le participa la substracción de 82 obligaciones de la propia Compañía, 3 por 100, primera hipoteca, números 79.874, 136.497 a 500, 138.848, 139.963 a 65, 142.528 a 31, 158.912 a 18, 340.172, 366.590 y 91, 408.802 a 811, 534.388, 562.335, 566.412, 602.631, 683.198, 743.616, 759.384 a 87, 766.450, 784.188, 789.197, 808.609, 981.806 y 807, 1.050.945 a 48, 1.055.403, 1.092.306, 1.135.631, 1.137.094, 1.169.435, 1.173.644, 1.215.411, 1.216.731 y 32, 1.230.273 a 280, 1.269.408 a 419; de 10 obligaciones 3 por 100, segunda hipoteca, números 1.300.634 y 35, 1.388.946 y 47, 1.368.724 a 29, y de 4 obligaciones al 6 por 100, serie I, números 4.797 a 800.

Y don Enrique Masillopart Obrador le participa asimismo la substracción de 59 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 64.482, 75.205, 82.794, 97.972, 100.895 a 7, 103.190, 175.469, 177.262, 177.318 y 7, 182.079, 207.034, 302.009, 326.719, 342.175, 346.881, 381.029, 445.355, 468.231 y 2, 511.612, 552.935, 575.759, 616.395 y 6, 648.230, 657.847, 682.855, 691.974, 694.861, 696.686, 702.694, 711.000, 717.998, 722.750, 728.775, 751.636 y 7, 772.619, 780.652, 793.874, 807.649, 940.556, 946.421, 974.947 y 8, 989.222, 1.015.759, 1.019.827, 1.032.315, 1.043.878, 1.083.078, 1.198.387, 1.208.221, 1.208.269, 1.272.011, 1.291.921.

También don Manuel Juncadella Robert le participa la substracción de 200 acciones de la Compañía, números 368.128 a 39, 369.431, 369.515 y 16, 371.944 a 68, 372.419 a 43, 372.501 a 03, 375.694, 375.844 a 49, 509.223, 418.143 a 53, 422.290, 430.351 a 55, 465.001 a 020, 393.602 a 604, 393.663 y 64, 393.668 a 70, 394.707 y 8, 394.723 a 25, 394.951 a 65, 396.286 a 99, 396.466 a 67, 398.203 a 18, 399.301, 399.305, 386.888 a 93, 390.511 a 20, 398.820, 402.468 a 70, 404.811, 418.476, 419.451 a 53.

Y don Manuel de Jaumar de Borja le participa la substracción de 25 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.125.159, 1.125.256 a 38, 1.125.539 y 40, 1.125.613, 1.125.755 y 56, 1.125.820 y 21, 1.125.964, 1.129.917,

1.171.220 a 23, 1.171.226 a 29, 1.193.452, 1.234.959 y 60, 1.341.642; de 10 obligaciones cuatro y medio por ciento, serie B, emisión de 1899, números 143.436 a 43, 144.820, 148.806; de 32 obligaciones 4 por 100 serie C, emisión de 1902, números 87.898 a 900, 92.186, 101.209, 108.411, 119.544 a 48, 120.307 y 08, 120.521, 120.523, 123.126 a 30, 127.590, 132.618 a 21, 135.777, 137.098, 145.137, 145.246 a 51; de 10 obligaciones 4 por 100 serie D, emisión de 1910, números 111.000 a 03, 120.988 y 89, 127.468 y 69, 127.910, 134.250; de 10 obligaciones 5 por 100 Ciudad Real a Badajoz, emisión de 1872, números 45.783, 50.625 a 90, 53.031, 54.079, 54.612, 58.376; de 14 obligaciones al 2 1/4 por 100, emisión de 1866, números 76.751, 76.799, 77.108, 77.244, 77.263 y 64, 77.326, 77.514, 77.543, 77.546, 77.589, 77.836, 77.840, 78.217, y la de 26 obligaciones al 2 1/4 por 100, emisión de 1887, números 82.304 y 05, 82.346, 82.362, 82.403 y 04, 91.451 a 55, 92.041 a 45, 98.661 a 70.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

429-X-2-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 78.126, de 466 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 17 de marzo de 1934; el número 78.128, de 515 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 19 de marzo de 1934; el número 78.129, de 397 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 19 de marzo de 1934; el número 78.143, de 1.034 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 21 de marzo de 1934; el número 78.147, de 1.244 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 22 de marzo de 1934, los cinco a favor de doña María Luisa Babia Chacón;

El número 67.227, de 21 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 20 de septiembre de 1930; el número 68.104, de 66 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 9 de diciembre de 1930; el número 68.452, de 14 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 12 de enero de 1931, el número 83.976, de 48 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 17 de enero de 1936,

los cuatro a favor de don Román López Bueso.

El número 34.092, de 100 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 2 de abril de 1936 a favor de don Enrique Conchillos Claramunt.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del presente anuncio, fecha 5 del corriente, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 26 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
V. G. Martínez de Velasco.
678-X-P 2-15-XI-39

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

Madrid

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 201, correspondiente al 20 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciados por don Aurelio Rico Barbier:

343 acciones, números 393 a 427, 876 a 84, 1.302 a 9, 1.705 a 52, 1.763 a 65, 2.663 a 74, 2.854 a 60, 2.867 a 69, 5.276 a 81, 5.285 a 89, 5.382 a 88, 6.187 a 205, 6.414 a 21, 6.901 a 20, 6.921 a 42, 7.012 a 23, 7.097 a 109, 18.285 a 87, 18.457 y 58, 18.468 y 69, 18.990, 19.034 a 39, 19.140 a 42, 19.518 a 53, 19.554 a 85, 25.942 a 50, 25.953 y 54.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados. El plazo para formular oposición termina el día 20 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
I. Pidal.

660-X-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTOLLANO

Madrid

Presentadas a esta Compañía denuncias por desposesión de títulos de obligaciones de la misma con anterioridad al 1 de junio último, fecha de la Ley del Estado sobre declaración de nulidad de los primitivos títulos y expedición de duplicados, se publica este anuncio a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

PRIMERA RELACION

Denunciante, don José Luis Alvarez Basagoiti. Una obligación, número 31.126.

Denunciante, señores Alfaro y Compañía, S. en C., como depositarios de don Manuel Gonzalez Zapatero. 40 obligaciones, números 7.907 al 46, ambos inclusive.

Denunciante, la misma casa, como depositarios de don Gerardo Moreno Alfaro. 10 obligaciones, números 7.967 a 76, ambos inclusive.

Denunciante, Crédit Lyonnais como depositario de doña María López Chicheri de Bauer. 3 obligaciones, números 3.687 al 95, 28.070 al 94, todos inclusive.

Denunciante, doña María Nieves Laporte Mendía. 50 obligaciones, números 3.550 al 55, 15.123 al 51, 18.820 al 28, 20.794 al 99, todos inclusive.

Denunciante, don Nicolás Ricardo García Cañada. 60 obligaciones, números 16.120 al 79, ambos inclusive.

Denunciante, doña María Sánchez Torres. 262 obligaciones, números 25.528 al 91, 28.473 al 500, 28.601 al 90, 32.386 al 455, 19.521 al 30, todos inclusive.

Denunciante, don Telesforo Pérez Oliva. 36 obligaciones, números 14.736 al 71, ambos inclusive.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notificara a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 19 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.

682-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de doña Angeles Soler Morales y doña Adela Solano Soler, indistintamente:

Números 131.930, 131.931 y 131.932, por pesetas nominales 77.000, 500 y 2.000, en Deuda Interior 4 por 100, obligaciones del Ayuntamiento de Valencia, Resultas y obligaciones de la Diputación 5 por 100, constituidos el 16 de junio de 1934, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Levante", de Valencia, y "Alcázar", de Madrid, según terminan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

5.061-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado las notas numéricas siguientes: una, de fecha 16 de abril de 1927, comprensiva de 11 obligaciones 6 por 100 de la Unión Naval de Levante; otra, de fecha 21 de marzo de 1929, comprensiva de 35 obligaciones 6 por 100 Peñarroya, y una tercera, de fecha 12 de abril de 1929, comprensiva de 30 obligaciones 6 por 100 Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, serie B, y un resguardo de depósito, número 11.468, comprensivo de 20 obligaciones de la Compañía Española de Petróleos; otro, número 8.403, de fecha 26 de septiembre de 1927, comprensivo de 30 cédulas 6 por 100 del Banco de Crédito Local; otro, número 10.104, de fecha 28 de agosto de 1929, comprensivo de 20 acciones del Banco Exterior de España; más otro, número 8.404, de fecha 6 de diciembre de 1927, comprensivo de 30 obligaciones 5

por 100 del F. C. Central de Aragón, primera hipoteca, y otro, número 15.858, de fecha 22 de marzo de 1934, comprensivo de 20 obligaciones 6 por 100 de la Unión Eléctrica Madrileña 1934, unas y otros expedidos por el Banco Central, de Madrid, a favor de don Vicente Briz Morales, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los resguardos y notas numéricas, considerando-se anulados los primitivos.

Madrid, 6 de noviembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felín.
665-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados, en poder del interesado, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de don Luis García de la Noceda García, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 28.895, comprensivo de 1.300 pesetas nominales, en dos acciones, serie A, de la S. A. El Aguila Negra, números 5.092 y 5.859, y tres acciones, serie B, de la misma Sociedad, números 152 a 54.

Número 29.120, comprensivo de 5.500 pesetas nominales, en 11 acciones El Aguila Negra, S. A., números 870, 2.204 a 13.

Número 39.966, comprensivo de 400 pesetas nominales, en cuatro acciones El Aguila Negra, números 588 a 91.

Número 29.118, comprensivo de 5.600 pesetas nominales, en 14 acciones Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, números 5.035 a 48.

Número 29.119, comprensivo de

pesos nominales 300, en tres acciones ordinarias del Banco Español del Rio de la Plata, números 30.212 a 14.

Número 29.121, comprensivo de 1.100 pesetas nominales en 11 acciones Unión Española de Explosivos, números 128.589 a 99.

Número 33.594, comprensivo de 500 pesetas nominales, en un extracto de inscripción número 34.297, comprensivo de una acción Banco de España, número 326.959.

Oviedo, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidalgo.
279-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid, advirtiéndose que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Resguardo número 21.621, expedido en 5-1-1929, comprensivo de dos acciones Banco Español de Crédito.

Resgdo. 77.691, expedido en 2-2-1924, comprensivo de 12 acciones Banco Español de Crédito.

Resgdo. 17.299, expedido en 15-7-1927, comprensivo de dos acciones Banco Español de Crédito.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

256-X-P

AJURIA, S. A.

Vitoria

Hace público que por doña Mercedes Solano Martínez de Pisón, en nombre propio y por don Luis Gabilán Pla, como testamento de doña Francisca de Pisón, Marquesa viuda de la Solana, se ha denunciado a esta Sociedad haberles sido substraídas varias acciones de esta Empresa, cuya numeración respectiva es la que a continuación se detalla:

Número de las acciones: 10.601 a 10.685, 18.500 a 18.509 y 23.857 a 23.871.

Número de las acciones: 10.666 a 10.685, 18.510 a 18.512 y 23.872 a 23.876.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre «Declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Vitoria, a 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Laurentino Otero.
257-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 795.660, de pesetas nominales 5.000, de Deuda Amortizable 5 por 100, 1900, expedido por este Establecimiento en 14-6-1916, a favor de doña Valentina Redondo Ortega y don Ricardo Redondo García, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Reguelro.

259-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 65.695, A. 187.033, A. 86.927, A. 136.769, A. 246.981, A. 169.124, A. 65.529, de pesetas nominales 1.500, 6.500, 5.000, 9.000, 15.000, 9.000, 29.700, en acciones Tabacos, Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, Amortizable 5 por 100 1926, Amortizable 5 por 100 1927 s/4, Amortizable 5 por 100 1929 s/1, Exterior 4 por 100, Exterior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 9-1-1926, 9-8-1929, 25-11-1928, 11-6-1928, 18-1-1934, 30-8-1929, 9-1-1925, a favor de doña Asunción Marticorena Sánchez.

Se anuncia al público por primera

vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

261-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Almería

Habiéndose extraviado el resguardo de depósitos números 4.056 Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, de 10.500 pesetas; número 4.057, Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, de 12.000 pesetas; número 4.042, Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, de 2.500 pesetas; número 4.821, Cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, de 2.500 pesetas; núm. 4.058, Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, de 25.000 pesetas; número 4.059, Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, de 27.500 pesetas; número 4.261, Interior 4 por 100, de 50.000 pesetas, a favor de don Manuel Martínez Jiménez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Almería, 5 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, S. Montojo.

660-X-P

BANCO CENTRAL.

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 16.876, de fecha 8 de febrero de 1935, comprensivo de 46 obligaciones 6 por 100 "Saltos del Alberche", expedido por el Banco Central, de Madrid (Agencia Urbana número 1), a favor de don José Jorge Pardo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felú.

664-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. 545.817, T. A. 256.841, T. A. 248.142, T. 553.300, T. 553.299, T. 571.586, T. 568.082, T. 645.210, T. 645.273, T. 571.587, T. 571.588, T. 571.589, T. 753.489, T. A. 134.762, T. A. 44.665, T. A. 156.245, de pesetas nominales 15.700, 50.000, 2.500, 25.000, 25.000, 500, 43.500, 8.500, 17.500, 10.000, 10.000, 8.500, 175.000, 5.500, 8.000 y 44.000, en Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, acciones Sociedad General Gallega Electricidad, acciones Sociedad Gallega Electricidad, acciones Azucarera, acciones Azucarera, acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, acciones ordinarias Sociedad General Azucarera Española, acciones ordinarias Sociedad General Azucarera Española, acciones ordinarias Sociedad General Azucarera Española, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, obligaciones Sociedad General Gallega Electricidad, Bonos 6

por 100 Azucarera Española, expedidos por este Establecimiento en 10 de noviembre de 1905, 31 de mayo de 1933, 13 de febrero de 1954, 26 de marzo de 1905, 26 de marzo de 1905, 14 de febrero de 1905, 16 de diciembre de 1904, 11 de noviembre de 1908, 12 de noviembre de 1908, 14 de febrero de 1905, 14 de febrero de 1905, 14 de febrero de 1905, 30 de abril de 1913, 10 de mayo de 1928, 30 de marzo de 1925 y 16 de febrero de 1929 a favor de don Saturnino Calderón y Ceruelo los doce primeros, y don Saturnino Calderón Ceruelo y doña Milagros Gosálvez Pérez, indistintamente, los cuatro últimos.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

665-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Granada

AVISO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos de esta Sociedad, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo número 360, de imposición a plazo fijo, expedido por esta Sucursal con fecha 7 de diciembre de 1938, a favor de don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, de Granada, por pesetas 1.000.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, se procederá a extender nuevo resguardo a favor del beneficiario, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

290-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 22.780, de 193 cédulas fundador Metropolitano de Madrid;

Número 26.312, de cuatro acciones Metropolitano de Madrid;

Número 26.897, de 100 acciones Compañía Inmobiliaria Metropolitana.

Número 28.840, de 10 acciones Compañía Inmobiliaria Metropolitana, y

Número 30.259, de 26 acciones Compañía Urbanizadora Metropolitana, expedidos a favor de don Carlos de Eizaguirre Machimbarrena,

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.

332-X-P

SONDEOS Y ABASTECIMIENTOS DE AGUAS DE VILALTA S. A.

Barcelona

A los efectos de la Ley de primero de junio del corriente año, se hace público que por parte de los señores que a continuación se relacionan ha sido comunicada a esta Sociedad la desposesión de las acciones por ella emitidas:

Don José Vilalta Gotanegra, acciones números 1 a 490.

Doña Mercedes Aragón García, acciones números 491 a 497.

Sres. Herederos de don Vicente Aragón Segarra, acciones números 498 a 500.

Asimismo, y a los efectos de la citada prescripción legal, esta Sociedad comunica haber sido desposeída del libro talonario-matriz de las acciones por ella emitidas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término

de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y matriz del libro talonario y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 16 de octubre 1939. Año de la Victoria. — Sondeos y Abastecimientos de Aguas Vilalta. S. A., José Vilalta.
333-X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a nombre de don Florentino García de la Noceda García, se hace público en cumplimiento de los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 28.897, comprensivo de 1.300 pesetas nominales en dos acciones, de 500 pesetas cada una, de "El Aguila Negra, números 5.094 y 5.861, y tres acciones de la misma Sociedad, de 100 pesetas nominales cada una, números 158 a 60.

Número 29.097, comprensivo de 5.500 pesetas nominales en 11 acciones "El Aguila Negra, números 2.225 a 35.

Número 29.096, comprensivo de 13.400 pesetas nominales de Interior 4 por 100 en 16 títulos serie A, números 645.242 a 49. 645.815 a 22; uno serie C, número 140.912; dos serie G, números 76.452 y 76.514, y uno serie H, número 60.561.

Número 29.098, comprensivo de dólares nominales 350 en tres acciones ordinarias Banco Español del Río de la Plata, números 30.206 a 8, y dos cuartos de acción, números 19.946 y 47.

Número 29.099, comprensivo de 5.600 pesetas nominales en 14 acciones Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, números 5.063 a 76.

Número 29.100, comprensivo de

3.000 pesetas nominales en seis cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, números 1.354.687 a 92.

Número 29.101, comprensivo de 1.400 pesetas nominales en 14 acciones Unión Española de Explosivos, números 128.676 a 89.

Número 38.612, comprensivo de 1.000 pesetas nominales en un título provisional de 10 acciones Unión Española de Explosivos, números 712.581 a 90.

Número 33.595, comprensivo de 2.000 pesetas nominales en un extracto de inscripción, núm. 34.299, de cuatro acciones Banco de España, números 326.964 a 67.

Oviedo, 10 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero, El Director General Julián Hidaigo.

307-X-P

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiéndose extraviado las pólizas números 146.503 y 974.545, emitidas por esta Sociedad en Nueva York en 21 de marzo de 1896 y 15 de mayo de 1900, sobre la vida de don José Suárez Figueroa Serrano, por los capitales de 1.250 y 5.000 pesetas, respectivamente, plan vida entera, anunciase por el presente que si en término de treinta días, desde la publicación de este anuncio, no presentase reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, Avenida del Generalísimo, 12, entresuelo izquierda, se anularán las pólizas originales extraviadas, que quedarán sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá duplicado de las mismas.

322-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente promovido por don Ramiro Salvi Lorente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar Salvi Lorente, natural de Madrid, hija de Carlos y de Pascuala, que falleció en esta capital el día 25 de junio de 1938, a los cincuenta y tres años de edad, en estado de viuda de don Luis Iriarte, se anuncia la muerte intestada de la misma y que reclaman su herencia, además del solicitante, don Ramón Salvi Lorente, primo hermano de la causante; los también primos hermanos doña María del Camino, don Antonio, don Rafael, doña Isabel y don José Lorente Abril, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de veinte días comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Jaime de Arín.—El Secretario (ilegible).

756 X-A J

BURGOS

Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy en el expediente instruido a virtud de solicitud de don Manuel Ortiz Gutiérrez, en concepto de tutor de los herederos de don Manuel Cabezas Bobes, fallecido, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, se ha acordado, de conformidad a artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipoteca-

ria, anunciar la devolución de la fianza prestada por dicho Registrador para ejercer tal cargo, consistente en 4.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra citado Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro de expresado plazo, haciéndose constar que el don Manuel Cabezas Bobes sirvió, además del Registro de la Propiedad de este partido, el de Riaño (León).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Emiliano Corral-V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

817-A J

LERIDA

Edicto

El Procurador don Domingo Alvarez Alvarez, obrando en nombre de doña Mercedes Serra Capdevila, ha comparecido ante este Juzgado, suplicando que a ella y a su otra hermana de doble vínculo, doña Ramona Serra Capdevila, se las declare herederas abintestato de la otra hermana, también de doble vínculo, doña Cecilia Serra Capdevila, que falleció en esta ciudad de Lérida en estado de soltera el día 27 de marzo de 1938 sin haber otorgado testamento ni dejado ascendientes ni descendientes ni más parientes en grado colateral que a sus mencionadas hermanas, doña Mercedes y doña Ramona, y en virtud de lo por el señor Juez dispuesto, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Cecilia Serra Capdevila y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO y de esta provincia, respectivamente, en cuyo expediente deberán comparecer en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, aparte de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, se llamarán los autos a la vista, dictándose la resolución que proceda.

Lérida, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Antonio Oliver y Roca.

749-A J

TERUEL

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Heras, Abogado, Juez ejerciente de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que los autos que se instruyen en este Juzgado de preparación de ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Gómez Izquierdo, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas, contra Mañes, Gil y C.ª, S. L. E., de Albentosa (Teruel), y al efecto de reconocimiento de firma, se cita por segunda vez y por término de nueve días, a partir de la publicación del presente anuncio, a don Casimiro Mañes Salvador, apercibiéndole que de no comparecer será declarado confeso en la legitimidad de la firma a los efectos de la ejecución.

Dado en Teruel a 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José Hersilio Ruiz.

750-X-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital, en resolución de este día dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por "Aceros Eléctricos", S. A., contra don Juan Monforte Sarasola, por el presente se emplaza al expresado demandado don Juan Monforte Sarasola, de ignorado paradero, para que se

persona en forma en autos dentro de término de nueve días, haciéndole saber que obran en Secretaría a su disposición las copias de la referida demanda y de los documentos con ella acompañados.

Apercibido que de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 2 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Licdo. José María Salvá.
753-X-A J

GETAFE

Edicto

Por el presente, en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de Getafe, se anuncia la muerte sin testar de doña Bienvenida Reyes Torrejón, natural y vecina de Mostoles, de estado divorciada de Simón Artiaga, acaecida el día 18 de octu-

bre de 1936; que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son: D. Facundo Primitivo, doña Inocencia, doña Petra Anselma y don Salustiano González Torrejón, doña María de los Santos Juana, doña Brígida Esperanza y don Mariano Mamerto Hernández Torrejón, don Cándido y doña Juana Misericordia Torrejón Hernández, sus primos hermanos, parientes del cuarto grado de la línea colateral de la causante que vivían a su fallecimiento, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Getafe, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia interino, Angel Serrano.—Ante mí, Licdo. Antonio Sanz.

755-X-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la cantidad de

doscientas cincuenta pesetas, importe de la sanción económica impuesta al inculcado Juan Manuel González Rodríguez en expediente número 292 de 1938, instruido por el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense, ha recobrado dicho inculcado la plena y libre disposición de sus bienes.

La Coruña, dos de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente, Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Manuel García Vázquez en expediente número 275 de 1938, instruido por el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense, aquél ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

La Coruña, dos de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente, Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente hago saber que en expediente sobre responsabilidad política seguido contra el vecino de Alcalá la Real Manuel Martínez Huete, ha recaído sentencia en 2 de octubre de 1939, absolviendo libremente al expedientado, alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieran adoptado sobre sus bienes lo que se publicará a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Liñán García.—El secretario, Arturo Bellido.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente hago saber que en expediente sobre responsabilidad política seguido contra la vecina de Alcalá la Real Carmen Hidalgo Rosales, ha recaído sentencia en 2 de octubre de 1939, absolviendo libremente al expedientado, alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes lo que se publicará a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Liñán García.—El secretario, Arturo Bellido.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente hago saber que en expediente sobre responsabilidad política seguido contra el vecino de Alcalá la Real Francisco Vela Rodríguez ha recaído sentencia en 30 de septiembre de 1939, absolviendo libremente al expedientado, alzándose cuantos embargos, trabas y medidas

precautorias se hubieran adoptado sobre sus bienes, lo que se publicará a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1939.—El Presidente, José Liñán García.—El Secretario, Arturo Bellido.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en expediente sobre responsabilidad política seguido contra el vecino de Alcalá la Real Francisco Calzado Pérez ha recaído sentencia en 30 de septiembre de 1939, absolviendo libremente al expedientado, alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieran adoptado sobre sus bienes, lo que se publicará a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Liñán García.—El Secretario, Arturo Bellido.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en expediente sobre responsabilidad política, seguido contra el vecino de Alcalá la Real Antonio Sáez Sánchez Cañete, ha recaído sentencia en 27 de septiembre de 1939, absolviendo libremente al expedientado, alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieran adoptado sobre sus bienes, lo que se publicará a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada, a 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Liñán García.—El Secretario, Arturo Bellido.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PAMPLONA

Don Ricardo Ruiz de Pellón de la Torre, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se dictó senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“En la ciudad de Pamplona, a diecisiete de septiembre, de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Señores don Eladio Carnicero, don Leocadio Támara, don Joaquín Ochoa de Olza.—Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 276, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Juan Cruz Iriarte Lecea, de cincuenta y un años de edad, ferroviario, vecino de Alsasua, solvente, de ignorado paradero, siendo ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Juan Cruz Iriarte Lecea, como responsable político, a que pague al Estado, por vía de indemnización de perjuicios, la cantidad de cinco mil pesetas.

Notifíquese esta sentencia por edictos insertos en los Boletines DEL ESTADO y la provincia. Remítase al Juez Civil la pieza separada de responsabilidad civil y una vez firme la presente resolución, certificado de la misma, como previene la regla cuarta transitoria de la Ley, cumpliéndose, además, las disposiciones de las mismas relativas a la ejecución de fallo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero.—Leocadio Támara.—Joaquín Ochoa de Olza.”

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL para su publicación, expido la presente en Pamplona, a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Ricardo Ruiz de Pellón de la Torre.

GRANADA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

José Caro Pérez (a) “Rubillo”, campesino, casado, vecino de Darío,

Miguel Linde García (a) “Rosquitas”, campesino, casado, vecino de Montegicar.

José García Arcos, campesino, soltero, vecino de Campotejar.

Cecilio Martín Gutiérrez, vecino de Motril.

Celedonio Olivares Navarro, vecino de Baza.

Mateo Aguilar Palma, campesino, casado, domiciliado en Domingo Pérez.

Antonio Martínez Tamayo, panadero, casado, vecino de Baza.

Francisco Pérez Sánchez, albañil, soltero, vecino de Guadix.

Julio Arrabal Moreno, campesino, soltero, vecino de Loja.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Nicasio Donoso Barnejo, albañil, viudo, vecino de La Haba.

Antonio Gallego Carmona, labrador, soltero, vecino de Don Benito.

Bartolomé Carmona Alcázar, carpintero, viudo, vecino de Villanueva de la Serena.

Juan Pedro Deogracia Cruz, labrador, casado, vecino de Quintana de la Serena.

Antonio Romero Romero, campesino, casado, vecino de Quintana de la Serena.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha incoado por orden del Tribunal Superior la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra Montserrat Fargas Reynat, de Barcelona.

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por este Juzgado, y en virtud de orden del Tribunal Superior, se instruye expediente contra Primitivo Bravo Pérez, natural y vecino de Cáceres.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruye expediente contra Fernando Berenguer Roti, tejedor, casado, vecino de Cuenca.

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneño, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de Responsabilidad política contra:

Absalón Martínez García, jornalero, casado, vecino de San Sebastián.

Idefonso Goñi Aguado, jornalero, casado, vecino de San Sebastián.

Felipe Sobrino Sansiñena, casado, vecino de San Sebastián.

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia se tramitan en este Juzgado expedientes contra los inculcados siguientes:

Luis Alemany Puerto, vecino de Aspe.

José Benaloy Grimau, vecino de Benidorm.

Rafael Catalá Andrés, vecino de Ibi.

Manuel Blasco Iborra, vecino de Novelda.

Antonio Cántó Reig, vecino de Villajoyosa.

Jesús Lanza Estrada, vecino de Alicante.

Vicente Ferrándiz Lafuente, vecino de Alicante.

AVILA

Don Emilio Macho Alonso, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid se tramitan expedientes contra:

Hermanegildo Rey Pascual, vecino de Candeleda.

Vicente Piquero Abellán, vecino de El Tiemblo.

Sebastián Santamaría Martín, vecino de Hoyo de Pinares.

Higinio Reviejo González, jornalero, casado, vecino de Cebreiros.

Simón de Castillo Jiménez, capataz de camineros, vecino de Casavieja.

Regino Mateos González, vecino de Cebreiros (Avila).

Francisco Garzón Sáez, labrador, viudo, vecino de Sahornil.

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de 9 de octubre de 1939 se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Marce in: Iglesias Contecilla, soltera, vecina de Cuenca.

Eulogio Gallego Huertas, comerciante, casado, vecino de Cuenca.

Pedro de la Iglesia López, vecino de Cuenca.

GRANADA**Edicto**

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber: Que en expediente sobre responsabilidad política seguido contra el vecino de Alcalá la Real Clemente Callejas Pérez ha recaído sentencia en 5 de octubre de 1939 absolviendo libremente al expedientado, a zándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada, a 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. El Presidente, José Liñán.—El Secretario, Arturo Bellido.

LAS PALMAS

Don Fernando Vázquez Méndez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Las Palmas se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Manuel Acosta Henríquez, vecino de San Lorenzo, con domicilio en Casa Ayala (Tenoya).

Bernardino Santana Santana, vecino de San Lorenzo, con domicilio en Lomo de San Pedro (Tenoya).

José Galindo Febles, vecino de San Lorenzo, con domicilio en Lomo San Pedro (Tenoya).

Manuel García González, vecino de San Lorenzo, con domicilio en Lomo San Pedro (Tenoya).

Francisco Cordero Ojeda, vecino de Arucas, con domicilio en Los López.

Carlos Ramos Santana, zapatero, vecino de Teror.

Pedro Suárez Alvarez, cartero, vecino de Teror.

José Mederos Marrero, jornalero, soltero, vecino de San Lorenzo, con domicilio en la Barriada de Schaman.

José Hernández García, jornalero, soltero, vecino de San Mateo.

Antonio Guerra Santana, vecino de San Lorenzo, con domicilio en Lomo de San Pedro (Tenoya).

PAMPLONA

Habiéndose dictado sentencia absolutoria en el expediente de responsabilidad política seguido en el Tribunal Regional de Navarra contra Aniana Ollo Elordi, viuda de Irujo, recobra la libre disposición de sus bienes.

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona se tramitan expedientes contra:

Rosa Borrás Prades, casada, vecina de Tortosa.

José Cirujeda Gamba, empleado de Hacienda, casado, vecino de Tarragona.

José Pellisa Pellisa, carpintero, soltero, vecino de Villalba de los Arcos.

José Capero, vecino de Riudoms.

Francisco Javier Bao Nolla, propietario, casado, vecino de Tortosa.

AVILA

Don Emilio Macho Alonso, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Pedro Campos Carrasco, jornalero, soltero, vecino de Barajas de la Sierra.

Victoriano Lorenzo González, vecino de Poyales del Hoyo.

Evaristo Sánchez Retamar, vecino de Poyales del Hoyo.

ALMERIA

Don Manuel Quereda de la Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Miguel Fernández Garreta, casado, comerciante, natural de Sorbas.

Juan Torrecillas Arcas, casado, comerciante, natural de Vélez-Bianco.

Rómulo García García, soltero, carpintero, natural de Sorbas.

Federico Menchón Mañas, casado, albañil, natural de Sorbas.

Miguel Gómez Requena, casado, agricultor, natural de Sorbas.

Felipe Gómez Requena, casado, peluquero, natural de Sorbas.

José Rodríguez Sesé, casado, peluquero, natural de Sorbas.

Juan Ayala Llorente, alfarero, casado, natural de Sorbas.

Saturnino Menchón Mañas, soltero, maestro nacional, natural de Sorbas.

Sebastián Fernández Cabezas, casado, agricultor, natural de Sorbas.

Antonio Navarro Cabezas, casado, peluquero, natural de Sorbas.

Miguel Requena Ruiz, casado, carnicero, natural de Sorbas.

Juan Haro Lorenzo, casado, obrero, natural de Sorbas.

Jerónimo Gómez Liaño Montero, casado, ingeniero, vecino de Almería.

Miguel Vicente, soltero, estudiante, vecino de Almería.

Guillermo Godoy Enriquez, casado, médico, natural de Fondón y vecino de Almería.

Fulgencio Marcos Rodríguez, Capitán de Asalto, vecino de Almería.

Francisco Barrilado Medina, soltero, carrero, vecino de Almería.

Hermógenes Cenamor Val, médico, fallecido.

Miguel Granados Ruiz, viudo, representante, vecino de Almería.

BADAJOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Juan Rodríguez Frías, bracero, casado, vecino de La Haba.

Victoriano Quintana Osorio, lencero, casado, vecino de La Haba.

José Rodríguez Valsera, bracero, casado, vecino de La Haba.

Candelo Gallardo Guisado, casado, bracero, vecino de La Haba.

Victoriano Casado Quintana, labrador, casado, vecino de La Haba.

Casimiro Quintana Torres, bracero, casado, vecino de La Haba.

Santiago Muñoz Lorenzo, bracero, casado, vecino de La Haba.

Fernanda González Pintado, casada, vecina de La Haba.

Antonio Romero Romero, obre-

ro agrícola, casado, vecino de La Haba.

Francisca Quintana Sánchez, casada, vecina de La Haba.

Joaquina Donoso Peña, casada, vecina de La Haba.

Fructuosa Juez Caro, casada, vecina de La Haba.

Andrés González Nieto, jornalero, viudo, vecino de La Haba.

Josefa Guisado Rodríguez, casada, vecina de La Haba.

Inés Quintana Martín, casada, vecina de La Haba.

Antonio Quintana Martín, jornalero, casado, vecino de La Haba.

Francisco Romero Pérez, jornalero, casado, vecino de La Haba.

Pablo Romero Fernández, bracero, casado, vecino de La Haba.

Valentín Martín Paréjo, sastre, casado, vecino de Don Benito.

Tomás Díaz López, del campo, casado, vecino de Don Benito.

Narciso Morcillo Calderón, buñolero, casado, vecino de Don Benito.

Francisco Morcillo Cabeza, del campo, casado, vecino de Don Benito.

Antonio Sánchez Gómez, del campo, casado, vecino de Don Benito.

José Pajuelo García, del campo, casado, vecino de Don Benito.

Emilio Flores Rodríguez, guardia municipal, casado, vecino de Don Benito.

Federico Ortiz Guzmán, del campo, soltero, vecino de Don Benito.

Manuel Torres Hurtado, del campo, viudo, vecino de Don Benito.

Julián Sánchez Morcillo, casado, del campo, vecino de Don Benito.

Angela Osorio Martín, casada, vecina de La Haba.

Josefa Sánchez Fernández, casada, vecina de La Haba.

Isabel Romero Blanco, casada, vecina de La Haba.

Candela González Pajuelo, casada, vecina de La Haba.

Francisco Sánchez Valades, labrador, casado, vecino de Don Benito.

Francisco Sánchez Valades, labrador, soltero, vecino de Don Benito.

Antonio Gómez Zazo, bracero, casado, vecino de La Haba.

Pedro Lorenzo Juez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Jerónimo Guisado García, bracero, casado, vecino de La Haba.

Pedro Donoso Pajuelo, picapedrero, casado, vecino de La Haba.

José Lorenzo Miguel, labrador, viudo, vecino de La Haba.

Gerardo Casado Quintana, buñolero, casado, vecino de La Haba.

Bartolomé Donoso Pajuelo, casado, cantero, vecino de La Haba.

Bautista Gómez Gallego, bracero, casado, vecino de La Haba.

Alonso Gutiérrez Manzano, casado, bracero, vecino de La Haba.

Isabel Bermejo Juez, casada, vecina de La Haba.

Santiago Casado Quintana, industrial, viudo, vecino de La Haba.

María Antonia Guisado Juez, viuda, vecina de La Haba.

Alfonso Quintana Díaz, labrador, casado, vecino de La Haba.

Blas Juez Gómez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Pascasio Juez Gómez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Bautista Alonso Martín, tala-bartero, casado, vecino de La Haba.

Rosaura Pintado Rodríguez, obrero agrícola, casado, vecino de La Haba.

Pedro Jiménez García, chófer, casado, vecino de La Haba.

Sinforiano Romero Lorenzo, jornalero, casado, vecino de La Haba.

Lorenzo Hidalgo Amaya, carpintero, casado, vecino de Benquerencia de la Serena.

Antonio Pajuelo Juez, bracero, casado, vecino de La Haba.

Antonio María Pajuelo Sánchez, bracero, viudo, vecino de La Haba.

Serafín Moreno Donoso, obrero agrícola, casado, vecino de La Haba.

María Juez González, viuda, vecina de La Haba.

Serafina Velarde Lorenzo, casada, vecina de La Haba.

Antonio Sánchez Acedo, labrador, casado, vecino de Aldea Helechal.

León Murillo Iglesias, labrador,

casado, vecino de Aldea Helecha.

Antonio María Martín Hidalgo, labrador, casado, vecino de Aldea Helechal.

Antonio Morillo Iglesias, labrador, soltero, vecino de Aldea Helechal.

Nicasio Bravo y Bravo, labrador, casado, vecino de Aldea Helechal.

Juan Lorenzo Martín, bracero, viudo, vecino de La Haba.

Victoriana Caro Juez, casada, vecina de La Haba.

ALMERIA

Don Manuel Quereda, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Almería

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas Superior, se tramitan expedientes contra los siguientes inculpados:

Adrián Moreno García, cochero, casado, vecino de Granada.

Juan Miralles Luque, pescador, casado, vecino de Almería.

Guillermo Pujol Felade, práctico del puerto, casado, vecino de Almería.

Juan A. Rull Alonso, empleado, casado, vecino de Almería.

Andrés Vizcaino López, odontólogo, vecino de Almería, fallecido.

José Vázquez Vázquez, exportador de frutas, vecino de Berja (Almería).

Antonio Tuñón de Lara, catedrático, viudo.

Eugenio Bustos González, comerciante, casado, vecino de Almería.

Fernando Muñoz Ocaña, abogado, casado, vecino de Almería.

Feliciano Muñoz Pozo, industrial, casado, vecino de Almería.

Adrián Moreno Escobosa, industrial, casado, vecino de Almería.

Diego Romero, casado, vecino de Almería.

Antonio Matos Sánchez, telegrafista, casado, vecino de Almería.

Eustaquio Cañas Espinosa, casado, vecino de Almería.

Eduardo Capena, violinista, casado, vecino de Almería.

Benigno Fejrer Domingo, inspector de Primera Enseñanza, casado, vecino de Almería.

Francisco Vicente Rivas, ebanista, casado, vecino de Almería.

Salvador Muelas Martínez, empleado de Hacienda, casado, vecino de Albacete.

Ramón Navarro Rodríguez, militar, casado, vecino de Almería.

Manuel Díaz Plaza, perteneciente a la Cámara Uvera, casado, vecino de Almería.

Santiago Capella Bustos, telegrafista, casado, vecino de Almería

Mario Hernández Cerra, maestro nacional, casado.

Juan Antonio Castillo, factor, casado, vecino de Almería.

Luis González José, viajante, casado, vecino de Almería.

Manuel García Fortes, telegrafista, casado, vecino de Almería.

José Callejón Daza, sargento de Asalto, casado, vecino de Almería.

José Doucet Jiménez, empleado, soltero, vecino de Almería.

Carlos Jiménez Delgado, ferroviario, vecino de Almería, fallecido.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se incoan expedientes contra los siguientes inculpados:

Tomás Buiza Martos, teniente coronel de la Guardia Civil, cuyo último domicilio lo tuvo en Provenza, número 191, 1.ª 1.ª de esta ciudad.

Juan Solé Pla, cuyo último domicilio fué Ronda de San Pedro, 6, Barcelona.

Juan Codorní Pujolar, cuyo último domicilio en esta ciudad fué Fabra y Puig, número 150, bajos.

Faustino Ballvé Fallise, cuyo último domicilio en esta ciudad fué Monaster (torre), Pedralbes.

BURGOS

Don Victoriano Ortiz Gómez Coronado, Juez de Primera Instancia y Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que por orden del Ilustrísimo Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos se ha incoado pieza separada para la efectividad de la sanción económica que en su día y caso pueda imponerse a los siguientes inculpados:

Domingo Batet Mestre, vecino que fué de Burgos.

Jesús Ormaechea Trojada, vecino de Aramayona.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

idades Políticas de Bilbao, se tramitan expedientes a los inculcados siguientes:

Emeterio Verdes Achirica, libreiro, vecino de Bilbao.

Julían Aguirre Artamoniz, de 66 años de edad, casado, maquinista naval, vecino de Bilbao.

Concepción Cenarruzabeitia Aboitiz, soltera, sus labores, vecina de Vedia (Vizcaya).

María Luisa González Lequerica, de 22 años, soltera, vecina de Bilbao.

Carmen García Lequerica, soltera, vecina de Bilbao.

Pablo Vicinay Echezarreta.

Luis Casado Matute, comerciante, vecino de Bilbao.

Ernesto Puig Trulla, de 39 años, casado, empleado, vecino de Bilbao.

CADIZ

Don Antonio Solís Pascual, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Francisco Espinosa Bautista, mayor de edad y vecino de Campamento.

Antonio Lima Bustamante, de 56 años de edad jefe de la estación de Ferrocarriles Sanlúcar-Playa y vecino de Sanlúcar de Barrameda.

Rafael Zaragoza Aguirre mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta capital.

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruyen expedientes a los siguientes inculcados:

Antoliano López Ferrera, vecino de Almadén.

Juan Tirado Berenguer, vecino de Ciudad Real.

Marín Moreno Villar (a) "el Melgo", vecino de Valdepeñas.

Vicente Santillana Valero, vecino de Ciudad Real.

Marcial Serrano Cano, vecino de Santa Cruz de Mudela.

José Pérez Ponva, natural de Tomelloso, vecino de Alcázar de San Juan, soltero, de 22 años de edad.

Francisco Viñas García (a) "Trigémino", vecino de Almodóvar del Campo.

Hilario Arévalo Martín, vecino de Ciudad Real.

Gregorio Jaramillo Fernández, vecino de Torre de Juan Abad.

Agustín López de la Osa Trujillo, natural y vecino de Manzanares, viudo, de 43 años de edad.

Antonio León Delgado, vecino de Valdepeñas.

Ramón Tortosa Arias, vecino de Daimiel.

Luciano Vivar Arteaga, vecino de Valdepeñas.

Carlos Carcelén Ayuso, vecino de Torre de Juan Abad.

Antonio Guijarro Parada, natural y vecino de Manzanares, casado, de 55 años de edad.

Juan José Camacho García, natural y vecino de Manzanares, casado, de 34 años de edad.

Pedro Cano Ruiz, natural de Manzanares, vecino de Membrilla, casado, de 47 años de edad.

Antonio Maroto Patón, natural de Manzanares, vecino de Membrilla, casado, de 22 años de edad.

Fernando Nieto Inmedio, vecino de Daimiel.

Joaquín Santos Sosa, natural y vecino de Villarrubia de los Ojos, soltero, de 22 años de edad.

Valeriano Miguel Romero, natural y vecino de Villarrubia de los Ojos, de 45 años de edad.

Florentino Sánchez Escudero, vecino de Cozar.

Ramón León Gil, vecino de Almadén.

José Segundo Navarro, vecino de Cozar.

Serafín Arias Maleno, natural y vecino de Alcubillas, casado, de 65 años de edad.

Teodoro Bibiano Fuentes, vecino de Almadén.

Carlos Delgado Serra, vecino de Almodóvar del Campo.

Pablo López Sánchez, vecino de Valdepeñas.

Julían Bautista del Salto, vecino de Almadén.

Gerardo Fernández Gea, vecino de Almadén.

Alfonso Muñoz Arriaga, vecino de Almadén.

Diego Trujillo Osorio, vecino de Almadén.

Artemio Serrano Mosquera, vecino de Almadén.

LA CORUNA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente contra Ceferino Prego Brea, albañil, soltero, vecino de San Juan de Aneís (La Coruña).

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

María Luisa Vilches Millán, soltera, sus labores, domiciliada en Cambil.

Juan Navarro Marín, casado, campesino, vecino de Begijar.

Juan Anaya Matarán, casado, industrial, vecino de Iznatoraf.

Alfonso Martínez López, casado, campesino, domiciliado en Iznatoraf, calle del Rincón.

Pablo Mora León, casado, industrial, vecino de Iznatoraf.

Juan Francisco Jiménez Martínez, casado, campesino, vecino de Iznatoraf.

Piedad García Mulero, soltera, sus labores, vecina de Cambil.

Encarnación Rodríguez García, casada, sus labores, vecina de Cambil.

LAS PALMAS

Don Fernando Vázquez Méndez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

José Feito Balaguer, ingeniero, vecino de Las Palmas.

Alfredo Galán Moreno, práctico del puerto, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Canalejas, número 19.

Ramón Gómez Irimia, capitán de Ingenieros, vecino de Tinajo (Lanzarote).

Tomás Lozano Nebot, comerciante, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Trisna.

Emilio Hurtado Macías, maestro nacional, vecino de Las Palmas.

Abelardo Lloret Perait, ex director de Sanidad de Fernando Poo, vecino de Valleseco.

Aurelio Lisón Lorenzo, médico, casado, vecino de Las Palmas.

Juan B. Fierro Hernández, vecino de Las Palmas.

Mariano Garrido Sanfrutos, vecino de Madrid.

Vicente Gómez Paratcha, vecino de Madrid.

José González Deleito, ex gobernador general del Sahara Español, vecino de Madrid.

José Guardia Peñuela, maestro nacional, vecino de Las Palmas, domiciliado en San José, 53.

José Pazmió Ferrer, jornalero, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en Camino Viejo de Tafira.

Bias Alemán Santana, jornalero, casado, vecino de Las Palmas.

Juan Santana Expósito, jornalero, soltero, vecino de San Lorenzo, domiciliado en Tamaraceite.

Santiago Talavera Navarro, chófer, vecino de San Lorenzo, domiciliado en Tamaraceite.

Andrés del Pino de la Rosa, vendedor ambulante, vecino de San Lorenzo, domiciliado en Las Arenas.

Juan Vera Penichet, jornalero, vecino de San Lorenzo, domiciliado en Las Perreras (Tamaraceite).

Lorenzo Vera Penichet, jornalero, vecino de San Lorenzo, domiciliado en Las Perreras (Tamaraceite).

Juan Santana Ruiz, casado, vecino de San Lorenzo, domiciliado en Casa Ayala.

José Santana Domínguez, casado, Las Palmas, domiciliado en el Puerto de la Luz, Angostura, 42.

Ramón López Rodríguez, jornalero, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en el Puerto de la Luz, A. Lazareto.

Francisco Santana Rodríguez, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en el Puerto de la Luz, en Andamana.

Eloy Lizarzido Cedres, jornalero, soltero, vecino de Las Palmas, domiciliado en el Puerto de la Luz, A. Segunda.

Luis Corujo Cejas, albañil, casado, vecino de Las Palmas, domiciliado en el Puerto de la Luz, en Marmolejo, 10.

Francisco Sarmiento Anaya, escribiente, soltero, vecino de Las Palmas.

Pedro Santana Expósito, jornalero casado, vecino de San Mateo, domiciliado en La Yedra.

Joaquín Calvo Gracia, oficial de Marina, casado, vecino de Las Palmas.

Luis Mateo Serrano, alférez de fragata, casado, vecino de Las Palmas.

José Vigo Buyo, oficial de Marina, casado, vecino de Las Palmas.

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznares, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Josefina Nadal Ardamuy, natural y vecina de Olvena.

José San Martín Colomina, natural y vecino de Puebla de Castro.

Rafael Ramig Pujal, natural y vecino de Puebla de Castro.

Manuel Garuz Acín, natural y vecino de Puebla de Castro.

Antonio Clavero Lacasa, natural y vecino de Puebla de Castro.

José Villares Pocillo, natural y vecino de Benabarre.

Pilar Badeneo Oliva, natural y vecina de Benabarre.

José Teres Pallarés, natural y vecino de Baldeño.

Francisco Pérez Salinas, natural y vecino de Tamarite de Litera.

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid de 30 de septiembre de 1939 se incoan expedientes contra los inculpados siguientes:

Lucio Fernández Fernández, maestro nacional, casado, natural y vecino de Piornedo.

Gaudencio Valero Soto, jornalero, soltero, natural y vecino de Piedrafita de B.

Plácido Martínez Alonso, labrador, soltero, natural y vecino de Marne.

LERIDA

D. Francisco Monso Turbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona de 14, 19, 26 y 30 de septiembre de 1939 se ha procedido a incoar por este Juzgado expedientes de responsabilidades políticas contra los inculpados que se relacionan:

Mariano Campo Callao, Alférez de Infantería, soltero, vecino de Lérida.

Ramón Sánchez Gallego, bar-

bero, soltero, vecino de Hós (Lérida).

Mariano Sala Ribó, dependiente de comercio, casado, de Pons.

Ángel Torna Morel Mailin, labrador, soltero, vecino de Valencia de Aneu.

Francisco de P. Gené Aixalá, ex diputado, casado, vecino de Lérida.

Manuel Florensa Farré, ex diputado, casado, vecino de Lérida.

Juan Bañeres Caturra, ex diputado, vecino de Lérida.

Fernando Zulueta Giberga, ex diputado, vecino de Lérida.

José Ribé Martínez, comerciante, casado, vecino de Lérida.

Ramón Farré Arán, comerciante, casado, vecino de Lérida.

Antonio Bergós Massó, abogado, casado, vecino de Lérida.

LUGO

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se tramitan en este Juzgado expedientes contra los inculpados siguientes:

José García López, de cuarenta y un años de edad, soltero, empleado de comercio, hijo de Ramón y Manuela, natural de Orense, con domicilio últimamente en Campo del Castillo, núm. 12.

José Polanco González, Procurador, soltero, vecino y domiciliado de Quiroga.

MALAGA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

José Mercado Herrera, militar, casado, vecino de Málaga.

José Guerrero Muñoz, Secretario de Ayuntamiento, soltero, vecino de Istán.

Juan Campos Gutiérrez, militar, casado, vecino de Málaga.

Miguel Bermúdez Domínguez, labrador, soltero, vecino de Casarabonela.

Antonio Carnero Moscoso, médico, casado, vecino de Málaga.

Atilano Cerezo Abad, médico, casado, vecino de Málaga.

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Teniente Auxiliar de Estado Mayor, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Francisco López Morente, Luciano Santamaría Huertas, soltero, vecino de Melilla.

Vicente Marqués Chacón, dependiente de comercio, soltero, vecino de Melilla.

Daniel Garcerán López, José Peso Perálvarez, carnicero, soltero, vecino de Melilla.

Luis Roca Moreno, jornalero, casado, vecino de Melilla.

Cristóbal Roca Molina, pintor, soltero, vecino de Melilla.

Pablo Ferrer Madariaga, militar, casado, vecino de Melilla.

Benito Pérez López, pescador, soltero, vecino de Melilla, con domicilio en Faldas de Camello.

Antonio López Artes, chófer, soltero.

Francisco Mercader Artes, jornalero, soltero, vecino de Melilla.

Francisco López Villodres, comerciante, soltero, vecino de Melilla.

Emilio Soler Molas, militar, casado, vecino de Melilla.

Rafael Sánchez Plaza, panadero, soltero, vecino de Melilla.

José García Díaz, Luis Roca Molina, barbero, casado, vecino de Melilla.

Gabriel Artes Nieto, ajustador, soltero, vecino de Melilla, con domicilio en Prim, 16.

Manuel Abadalejo González, carpintero, soltero, vecino de Melilla.

Donato Arce Martínez, labrador, soltero, vecino de Melilla.

Francisco Artes Nieto, soltero, vecino de Melilla.

José Anglada Mesa, soltero, vecino de Melilla.

CEUTA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta hace saber:

Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta se incoan expedientes de responsabilidad política contra:

Francisco de la Rubia Cepero, vecino de Ceuta.

Juan Gallani Jiménez, vecino de Ceuta.

Valentín Reyes Sánchez, vecino de Ceuta.

Fernando Medina Herrera, vecino de Ceuta.

Antonio Villena Rico, vecino de Ceuta.

Andrés Padilla Llanos, Guardia civil retirado, casado, vecino de Ceuta.

Sebastián Ramos Martín, comerciante, casado, vecino de Ceuta.

Manuel Guerrero Jiménez, empleado, casado, vecino de Ceuta.

José Ruiz Flores, industrial, casado, vecino de Ceuta.

Andrés Moreno Lozano, dependiente, casado, vecino de Ceuta.

Moisés S. Beniflach, comerciante, casado, vecino de Ceuta.

Antonio Gallardo Sala, vecino de Ceuta.

Aurelio Lara Manzanete, dependiente, casado, vecino de Ceuta.

Manuel Pérez Caballero, músico de primera, retirado, vecino de Ceuta.

Manuel Morillo Piñeiro, empleado, soltero, vecino de Ceuta.

José Gómez Peñaranda, jefe de estación, soltero, vecino de Ceuta.

Juan Encinas Rojo, Guardia municipal, casado, vecino de Ceuta.

Salvador Pulido López, comerciante, casado, vecino de Ceuta.

Juan Arroyo Tornero, comerciante, casado, vecino de Ceuta.

Juan Céspedes Gallego, hojalatero, soltero, vecino de Ceuta.

Dolores Ríos Caballero, casada, vecina de Ceuta.

Rafael Jiménez Cazorla, ex-telegrafista, casado, vecino de Ceuta.

CIUDAD REAL

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real hace saber:

Que en este Juzgado y por acuer-

do del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se tramitan expedientes contra:

Démas Molina Martínez, vecino de Arenas de Sanjuán.

Buenaventura Arriaga Labrador, vecino de Arenas de San Juan.

Tomás Rubio Segundo, vecino de Puebla de Príncipe.

Manuel Meca López, vecino de Almadén.

Adrián Durán Mediavilla, vecino de Villarrubia de los Ojos.

Bruno Merino García, vecino de Ciudad Real.

Sagar Campos Nielfa, vecino de Ciudad Real.

CORUNA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña hace saber:

Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se instruyen expedientes contra:

Agustín Se-orrostro Pena, marinero, soltero, vecino de Miño (Coruña).

Juan Antonio Souto, de 72 años, casado, labrador, vecino de Armitz-Villar de Barrio (Orense).

Leonardo Alvarez Alvarez, vecino de Peñafolence-Puebla de Trives (Orense).

Amelia Varela Bouza, casada, vecina de Verines-Irigoa (La Coruña).

Manuel Tenreiro Mosquera, casado, vecino de Verines-Irigoa (La Coruña).

Antonio Pestaña Peral, vecino de Orense.

Manuel Vázquez Fernández, Pedro Coutado Alvarez, Federico Sánchez Guerra, Flaminio Rodríguez Fernández, Manuela Sánchez García Juan Luis Sotillo Alvarez, Angel Yáñez Alvarez, Maximino Sotillo Carrera, José Gómez Hermida, Manuel Coca García, Daniel Fernández Salgado y Gervasio Estévez Apías, todos vecinos de Orense.

CUENCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca hace saber:

Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se tramita expediente contra:

Pablo García Delgado, labrador, vecino de Motilla del Palancar.

GRANADA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada hace saber:

Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se instruyen expedientes contra:

Francisco Javier Escanuela González, casado, vecino de Lújar.

Agustín López Rodríguez, maestro nacional, soltero, vecino de Puzosilla.

Antonio Sáez Hidalgo, del campo, casado, vecino de Almegíjar.

Manuel García Pérez, del campo, casado, vecino de Almegíjar.

José Vilches Noguero, del campo, casado, vecino de Almegíjar.

José Puga Martín, del campo, casado, vecino de Notaez.

Fernando Barbero Pérez, jornalero, casado, vecino de Almegíjar.

Mariano García Alonso, comerciante, casado, vecino de Almegíjar.

José Escobar Puga, labrador, viudo, vecino de Almegíjar.

José Rueda Martín, labrador, casado, vecino de Torvizcón.

Mariano Pérez González, labrador, casado, vecino de Torvizcón.

José González Romera, del campo, casado, vecino de Torvizcón.

José Sáez del Toro, sargento de la Guardia civil (retirado), casado, vecino de Almegíjar.

Celestino Chinchilla Peña, del campo, casado, vecino de Busquitar.

Nicolás Salmecón Ramírez, jornalero, casado, vecino de Castaras.

Manuel Fernández Hidalgo, del campo, casado, vecino de Castaras.

José Navarrete Domínguez, del campo, casado, vecino de Castaras.

Juan Carmona Almendros, labrador, casado, vecino de Castaras.

Juan Salas Montoro, labrador, casado, vecino de Castaras.

Ricardo Mezcuza Medina, labrador, casado, vecino de Castaras.

Conrado Mezcuza Martín, del campo, casado, vecino de Castaras.

Miguel Fernández Mezcuza, del campo, casado, vecino de Castaras.

Eduardo Fernández Mezcuza, del campo, casado, vecino de Castaras.

Francisca Gómez Triviño, casada, vecina de Alhama.

Juan Martín Fernández, del campo, casado, vecino de Alhama.

Antonio Domínguez Arrovo, soldado, casado, vecino de Granada.

Manuel Martínez Maldonado, soltero, vecino de Mecina Fondales.

Francisco Monedero Triviño, del campo y albañil, soltero, vecino de Guadix.

José Guardia López, del campo, casado, vecino de Granada.

José Roldán Lara, del campo, casado, vecino de La Zubia.

José Tamayo Rodríguez, molinero, casado, vecino de La Zubia.

Horacio García García, Abogado y Secretario de Ayuntamiento, casado, vecino de Albuñuel.

Filomena Santoyo Bernal, su sexo, casada, vecina de Granada.

José Vargas Viana, Guardia municipal, casado, vecino de Granada.

Sebastián Fernández Campos, casado, vecino de Granada.

Victoria Vilches Rodríguez, su sexo, viuda, vecina de Moclin.

Ramón Valero Jiménez, soltero, vecino de Granada.

Antonio Segura González, vecino de Granada.

Agustín López Martín, casado, vecino de Atarfe.

Manuel Heras Villa, casado, vecino de Granada.

Miguel Alcántara Gutiérrez, del campo, casado, vecino de Atarfe.

Manuel Rodríguez Muñoz, casado, vecino de Gábia la Grande.

Félix Novo Pérez, casado, vecino de Granada.

Juana Fernández Montecagudo, su sexo, vecina de Alhama.

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería y Juez Instructor de responsabilidades políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Antonio Tobaruela Martos, casado, barbero, con domicilio en Begíjar.

Sebastián Rascon Gallego, casado, agricultor, con domicilio en Begíjar.

Ildefonso Iódar Rentero, casado, ganadero, con domicilio en Begíjar.

Nicolás Sánchez López, casado, herrero, con domicilio en Begíjar, calle de Tobaruela, número 8.

Andrés Martínez Gilbert, casado del campo, con domicilio en Begíjar.

José Alcazar Olalla, casado, Secretario Ayuntamiento, con domicilio en Villanueva del Arzobispo.

Juan Cuenca García, casado, viajante de comercio, con domicilio en Begíjar.

Nicolás Lendínez García, casado del campo, con domicilio en Mengíbar.

Francisco Paula Lacalle Martínez, casado, con domicilio en Begíjar.

Manuel Villar Gómez, casado, abogado, con domicilio en Jaén, plaza Campo de Llano.

Francisco Torres Zamorano, casado, abogado, con domicilio en Jaén, calle Cambil, número 1.

Pedro Montavez Montavez, con domicilio en Bélmez de la Moraleda.

Manuel Pereira Fuentes, con domicilio en Bélmez de la Moraleda.

Sebastián Fuentes Montavez, con domicilio en Bélmez de la Moraleda.

Miguel Montavez Montavez, vecino de Bélmez de la Moraleda.

Baltasar Arias Hervás, con domicilio en Bélmez de la Moraleda.

Sebastián Rodríguez Fuentes, con domicilio en Bélmez de la Moraleda.

Francisco Sánchez Fernández, con domicilio en Bélmez de la Moraleda.

Francisco Fuentes Montavez, con domicilio en Bélmez de la Moraleda.

Juan Rentero Marín, casado, ganadero, con domicilio en Begíjar, calle de la Perra.

Juan Martínez Medina, casado, labrador, con domicilio en Begíjar.

Juan Antonio Moreno Cano, con domicilio en Alcaudete.

AVILA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila hace saber:

Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid se instruyen expedientes contra:

Juana Gil de San Jerónimo, casada, con domicilio en Escarabajosa.

Pedro Rodríguez González, con domicilio en Peguerinos.

Eloy González Regalado, militar, con domicilio en El Hornillo (Avila).

Fernando Díaz Nieto, conductor, casado, vecino de Sotillo de la Adrada (Avila).

Nazario Valverde Sánchez, con domicilio en Poyales del Hoyo.

Sabino Calera Lastras, con domicilio en Cebrenos.

BADAJOZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz hace saber:

Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Alonso Rolda de la Cruz, vecino de Don Benito.

Francisco Calderón Santos, José Calderón Santos y Aurelio Torre Sánchez, vecinos de Peraleda de Zaucejo.

Ramón Torres López, vecino de Don Benito.

Juan Cidoncha Morcillo, vecino de Don Benito.

Justo Pajares Casado, vecino de Don Benito.

Pedro Gallego Blanco, vecino de Don Benito.

Julián Casado Casado, vecino de Don Benito.

José Soto Moreno, vecino de Don Benito.

Antonio Jorge Serrano, vecino de San Vicente de Alcántara.

Pedro Cabezas Nevado, vecino de San Vicente de Alcántara.

Juan Amaya Durán, vecino de Villar de Rey.

Soledad López López, vecina de Medellín.

José Pizarro Borrega, vecino de San Vicente de Alcántara.

Félix Campo Iglesia, vecino de Puebla de Obando.

José Béjar Trejo, vecino de Oliva de Mérida.

Juan Blanco Maqueda, vecino de Oliva de Mérida.

Anselmo Carrasco Doncel y Juan Velasco Pérez, vecinos de Villar del Rey y Campillo de Llerena, respectivamente.

Juan Habas Jara y Antonio Sánchez Fuentes, vecinos de Peraleda de Zaucejo.

Antonio Riaño Cruz, molinero, casado, vecino de Peraleda de Zaucejo.

Leocadia María Tejada, vecina de La Roca de la Sierra.

José Díaz Candela, vecino de Alburquerque.

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valencia se instruye expediente contra Francisco Ramón Barrera, vecino de Elda.

ALMERIA

Don Manuel Quereda de la Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada de 28 de julio, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 29 de agosto de 1939 se sigue en este Juzgado expediente de Responsabilidad Política contra los inculcados siguientes:

José Rico Godoy, casado, abogado, natural de Almería.

José París González, maestro barbero, casado, vecino de Illar (Almería).

Francisco Casas Ros, propietario, casado, vecino de Illar (Almería).

Enrique Asenci Aragón, practicante, soltero, vecino de Almería.

Adolfo Cano Plaza, perito aparcador, casado, vecino de Almería.

Enrique Cabezas Villalobos, empleado Cooperativa Funcionarios públicos, casado, vecino de Almería.

Antonio Cantón Carreño, radiotelegrafista, casado, vecino de Almería.

José Baena Blasco, empleado, casado, vecino de Almería.

Ignacio Baena Blasco, empleado de banca, casado, vecino de Almería.

Manuel Biances Pinteño, empleado de Fuerzas Motrices del Valle de Lecrin, casado, vecino de Almería.

Manuel Biedma Zamora, mecánico soltero, vecino de Almería.

Francisco Cerezucla Ramírez, empleado de Fuerzas Motrices del valle de Lecrin, casado, vecino de Almería.

José López Cabezas, empleado, casado, vecino de Almería.

José Asenjo García, empleado de Aduanas, casado, vecino de Almería.

Camilo Cabezas García, industrial de sasería, casado, vecino de Almería.

Agustín Alcolea Montoya, empleado de banca, casado, vecino de Almería.

Ramón Ramés Fernández, estudiante, soltero, vecino de Cuevas de Almazora (Almería).

José Abad Ortega, camarero, casado, vecino de Almería.

Nicolás Artés García, propietario, casado, vecino de Tabernas (Almería).

Gracián García Alcántara, maestro nacional, casado, vecino de Almería.

Juan López Pintor, comerciante, casado, vecino de Almería.

Rogelio Martínez Rodríguez, comerciante, casado, vecino de Almería.

José María Corbi, dependiente, casado, vecino de Almería.

Manuel López García, oficial de Telégrafos, soltero, vecino de Almería.

Enrique Enciso Amat, topógrafo, soltero, vecino de Almería.

Gonzalo Ferri Fernández, médico, soltero, vecino de Almería.

Rafael Díaz Plaza, oficinista, casado, vecino de Almería.

Gabriel Granados Salvador, agente comercial, casado, vecino de Almería.

José Martínez Díaz, militar retirado, casado, vecino de Almería.

Eloy Franco Jiménez, obrero, casado, vecino de Barcelona.

Tomás Santander Latorré, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Manuel Sánchez González, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Francisco Herreras Galindo, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Manuel Oliva Sierra, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Francisco Sánchez Bono, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Ildefonso Herrera Ortiz, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Juan José González Moya, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Cayetano Moya Ortiz, obrero, casado, vecino de Abia (Almería).

Serapio Ramírez Ramos, auxiliar oficinas Marina civil, casado, vecino de Almería.

José María Zambrana, comerciante, casado, vecino de Almería.

Manuel Cano Cano, Inspector de primera enseñanza, casado, vecino de Almería.

Ramón Flores Carrillo, tipógrafo, soltero, vecino de Almería.

José Enciso Amat, farmacéutico, casado, vecino de Almería.

Diego Fenoy Bermejo, alfarero, casado, vecino de Almería.

Francisco Donato García Pérez, platero, casado, vecino de Almería.

Bernardino Gallardo Díaz, Jefe sección de primera enseñanza, casado, vecino de Almería.

Julio García Corral ferroviario, casado, vecino de Almería.

Vicente Hitas Rojas, ferroviario, casado, vecino de Almería.

Luis Jesús García Beilver, empleado de banca, soltero, vecino de Almería.

Francisco Moreno Hernández, camarero, casado, vecino de Almería.

Antonio Pallarés López, ayudante de Obras públicas, casado, vecino de Almería.

Enrique Pérez Pérez, empleado, casado, vecino de Almería.

Francisco Martínez Martínez, vecino de Almería.

Francisco Martínez Mena, maestro nacional, casado, vecino de Almería.

Isidoro Navarro Rodríguez, vecino de Almería.

José Pérez Maldonado, vecino de Almería.

Francisco Ruano García, dependiente, soltero, vecino de Almería.

Francisco Romero Calvo, agente Aduanas, casado, vecino de Almería.

Fernando Ruano Escoboso, cocinero, casado, vecino de Almería.

José Rodríguez Ortas, practicante, casado, vecino de Almería.

Aurelio Rodríguez Botija, ferroviario, vecino de Almería.

Antonio Navarro Sánchez, funcionario Aduanas, casado, vecino de Almería.

Antonio Ruescas Pérez, cartero, casado, vecino de Almería.

Ricardo Sedano Casullo, peluquero, casado, vecino de Berja (Almería).

Joaquín García García, abogado, soltero, vecino de Nijar (Almería).

Francisco Rodríguez Cano, labrador, casado, vecino de Bayarcal (Almería).

Juan López Nuño, labrador, casado, vecino de Bayarcal (Almería).